



# **INFORME DE ACTIVIDADES**

**AÑO 2021**

**MA. EUGENIA REYNA MASCORRO**  
MAGISTRADA PRESIDENTA

## ÍNDICE

<b>1</b>	PRESENTACIÓN.....	Pág. 2
<b>2</b>	ACTIVIDAD DEL PLENO.....	Pág. 6
<b>3</b>	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.....	Pág. 15
<b>4</b>	EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y SUS RESULTADOS.....	Pág. 20
<b>5</b>	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	Pág. 44
<b>6</b>	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	Pág. 49
<b>7</b>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	Pág. 60
<b>8</b>	GESTIÓN DE ARCHIVOS.....	Pág. 69
<b>9</b>	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	Pág. 74
<b>10</b>	SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS Y RESUELTOS).....	Pág. 82
<b>11</b>	CONCLUSIONES.....	Pág. 85

## 1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 50 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se presenta al Pleno el Informe anual sobre la marcha de este, para formular enseguida la memoria de funcionamiento y enviarla al Titular del Ejecutivo y a la Legislatura Estatal, acerca de las actividades que se desarrollaron en el año presente con el fin de cumplir la Misión y el Objetivo General establecidos en el Plan Estratégico 2017-2027.

### **MISIÓN y VISIÓN**

El presente documento concentra el cumplimiento que este órgano jurisdiccional dio a la **Misión** que tiene encomendada que consiste en resolver las controversias de carácter administrativo que se susciten entre los particulares y las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos; así como sancionar sobre faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos o por particulares que participen en actos vinculados con infracciones graves, previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de sus entes públicos. Lo anterior como resultado de obedecer los principios de justicia pronta, completa e imparcial, en observancia de los derechos humanos de los justiciables.

Así, el Tribunal Estatal de justicia Administrativa asume su **Visión** de manera dual: Frente a la sociedad, busca ser un órgano de justicia consolidado y determinante en la cultura de la legalidad en la Entidad, que contribuya a dar confianza a la ciudadanía; mientras que al interior, se reconoce como un órgano profesionalizante, confiable por sus mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas; con una administración eficaz en sus resultados que lo coloque a la vanguardia de un servicio de excelencia al usuario.

El **Objetivo** central consolidar la impartición de justicia administrativa en el Estado, estableciendo líneas de acción que coadyuven al desarrollo institucional, la actualización y profesionalización del personal, la optimización de recursos y la implementación de procesos que fortalezcan la plataforma tecnológica para alcanzar la excelencia dentro de la función jurisdiccional.

Ahora bien, aun con las restricciones que implicó la Contingencia Sanitaria, por la Pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, con excepción del periodo del 27 de enero al 19 de febrero del presente año, -en el que se emitieron acciones de suspensión de la actividad jurisdiccional-, el Tribunal prestó de manera continua y oportuna, el servicio a la ciudadanía, siempre cuidando la salud integral del personal, además de facilitar a los usuarios externos el acceso a la justicia administrativa con las herramientas tecnológicas que el Tribunal puso en operación en el año 2020 y que se han ido consolidando en el período que se informa, como la notificación electrónica y el buzón electrónico para presentación de demandas y promociones.

En el marco de la contingencia, buscando privilegiar la salud del personal y los usuarios, se reubicaron y concentraron áreas y unidades de atención al público en la planta baja del edificio sede, para dar un mejor servicio, reduciendo el flujo de usuarios al interior del edificio.

Con el movimiento de áreas a la planta baja, los espacios liberados se reasignaron al personal de la Unidad de Archivo fuera del espacio de resguardo, como medida preventiva para su salud, ya que éste trabajaba en el lugar donde se encontraban los archivos físicamente.

Se dio mantenimiento y actualización a los sistemas informáticos que sirven de apoyo para cumplir con la función jurisdiccional, la Ley de Archivos del Estado y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los que sirven para el control de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Tribunal como Órgano Autónomo.

Con gran avance se encuentra el proyecto de juicio contencioso administrativo en línea, actualmente con un software en fase de pruebas, y mejoras por parte del Tribunal, para lo cual se requiere de apoyo económico para concluir la segunda etapa que contempla la puesta en operación.

Como parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, resaltan los procedimientos seguidos en forma de juicio en materia de responsabilidades administrativas que durante el presente año se han desahogado en el Tribunal, para lo cual, en un apartado especial se hace alusión a cada uno de ellos;

con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XIV del artículo 50 de nuestra Ley Orgánica.

Ante este escenario, es importante mencionar que aún se encuentra pendiente poner en marcha el Centro de Estudios de Especialización Administrativa y Fiscal a cargo de este Tribunal, el cual es de suma importancia requiere de un gran esfuerzo no sólo institucional, sino también de índole presupuestal, el cual, además de que a través de su conformación generará los beneficios derivados del ejercicio de su propia encomienda prevista en la normativa que lo contempla; su iniciación contribuirá a la consolidación del Servicio Profesional de Carrera del personal de confianza.

## **2.- ACTIVIDAD DEL PLENO.**

A la fecha y considerando inclusive el desarrollo de la última sesión de Pleno, se informa que se llevaron a cabo 24 reuniones de trabajo; distribuidas en 11 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias, algunas de manera presencial y otras por plataforma electrónica; en las que se ejercieron las facultades contenidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, expidiendo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento administrativo y la dirección de la buena marcha del Tribunal emitiendo diversos acuerdos de naturaleza administrativa, encaminadas al desarrollo óptimo de las funciones encomendadas al Tribunal.

Se llamó a los Magistrados Supernumerarios que cubrirán las ausencias de los Magistrados de las Salas Unitarias vacantes, haciendo las adscripciones correspondientes; se aprobaron los nombramientos de los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal; se acordó la distribución de los recursos presupuestales conforme a la ley y el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado y se dictaron las órdenes relacionadas con su ejercicio en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, supervisando su legal y adecuada aplicación; se concedió Licencia sin goce de sueldo a un Magistrado Numerario; se supervisó y autorizó en términos de la ley de la materia, las adquisiciones de bienes y servicios, obras y arrendamientos contratados por el Tribunal, comprobando su apego a las leyes y disposiciones en la materias; se recibió y atendió las visita de verificación ordenadas por la Auditoría

Superior del Estado, se supervisó la solventación de las observaciones formuladas; seguimiento a los sistemas tecnológicos del Tribunal y la emisión de la estadística, así como ordenar la publicación de los acuerdos de Pleno en los medios de difusión oficial.

### **2.1. Elección de la Presidencia del Tribunal e integración del Pleno:**

En la sesión de Pleno realizada el día 6 de enero del año 2021 se eligió a la Magistrada MA. Eugenia Reyna Mascorro, como Presidenta del Tribunal por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.



Con fundamento en el párrafo primero del artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal para los efectos constitucionales conducentes, se dio cuenta al Ejecutivo del Estado con el escrito del Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz, titular de la Sala Superior, por medio del cual comunica al Pleno de su separación definitiva del cargo que desempeñaba, en consecuencia se ordenó convocar al magistrado supernumerario por orden de antigüedad.

Por la terminación del encargo de los Magistrados Manuel Ignacio Varela Maldonado titular de la Segunda Sala Unitaria y Diego Amaro González titular de la Tercera Sala Unitaria, y toda vez que a la fecha de su retiro no se habían designado los magistrados que ocuparían su vacante, se acordó la entrega recepción de dichas salas a los Secretarios de Acuerdos y convocar a las Magistradas Supernumerarias María Manuela Kalixto Sánchez y Heidy Yazbe Ruiz Alvarado, para que cubrieran provisionalmente las vacantes y acudieran a aceptar el cargo conferido.

Mediante Decreto 1170 de fecha 14 de mayo de 2021, el Congreso del Estado dio a conocer la designación del Mtro. Jorge Alejandro Vera Noyola como magistrado numerario por el periodo comprendido del 14 de mayo de 2021 al trece de mayo de 2031.

La Magistrada Supernumeraria Heidy Yazbe Ruiz Alvarado, acudió a la convocatoria, a integrar Sala Unitaria como supernumeraria, integrándose al Pleno con la Magistrada Presidenta y el Magistrado Vera Noyola, a lo que se acordó adscribir a la Segunda Sala y Sala Superior unitarias, respectivamente.

Toda vez que la Magistrada Supernumeraria María Manuela Kalixto Sánchez, manifestó la imposibilidad de integrarse al Pleno, se determinó reasignar temporalmente para su atención, los expedientes de la Tercera Sala Unitaria, vacante en ese momento, entre las Magistradas de la Primera y Segunda Sala, hasta que cesara la vacancia.

Mediante Decretos 142 y 143 de fecha 09 de diciembre de 2021, el Congreso del Estado de San Luis Potosí dio a conocer la elección los profesionistas María Olvido Rodríguez Vázquez y Claudio Alberto Alvarado Barragán como Magistrados numerarios para el periodo comprendido del 10 Diciembre del 2021 al 09 de Diciembre de 2031; integrándose el Pleno el 13 de diciembre siguiente en donde se acordó su adscripción de la siguiente manera:

#### **PRIMERA SALA UNITARIA**

**Magistrada MA. Eugenia Reyna Mascorro**

#### **SEGUNDA SALA UNITARIA**

**Magistrado María Olvido Rodríguez Vázquez**

#### **TERCERA SALA UNITARIA**

**Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola**

#### **SALA SUPERIOR UNITARIA**

**Magistrado Claudio Alberto Alvarado Barragán**



## **2.2. Suspensión de actividad jurisdiccional por pandemia**

Al decretarse por autoridades de salud de los ámbitos estatal y federal el semáforo rojo de riesgo de contagios por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, se determinó suspender actividades jurisdiccionales en los periodos del 27 de enero al 5 de febrero, del 8 al 12 y 15 al 19 de febrero del 2021, por lo que se consideraron días inhábiles y no corrieron términos ni plazos procesales, determinándose que mediante el uso de las tecnologías se atenderían las demanda de nulidad con peticiones urgentes de medidas cautelares.

## **2.3. Fortalecimiento institucional y mejoras en el servicio**

El Pleno determino formalizar el contrato de renta de oficinas de la planta baja, con el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, en razón del costo no fue necesario recurrir al comité de adquisiciones, aprobar los proyectos de remodelación.

## **2.4. Capacitación:**

En materia de capacitación se aprobó y tomando en cuenta la Contingencia Sanitaria, el Tribunal ha privilegiado preferentemente, el uso de la capacitación del personal en línea, para efecto de lograr la profesionalización y actualización, tanto del personal jurisdiccional como administrativo.

Cursos recibidos por el personal jurisdiccional y administrativo en el periodo que se informa.

### **En materia jurisdiccional**

- ✓ Taller práctico de Responsabilidades administrativas. Centro de Estudios de Actualización en Derecho, A.C., Querétaro, Qro.  
En Línea.
- ✓ Diplomado de Juicio de Amparo en Línea. SCJN
- ✓ Diplomado de Derechos Humanos en Línea. SCJN
- ✓ Curso Taller del Sistema Estatal de Justicia Administrativa de Guerrero.
- ✓ Mesa Redonda de Caducidad y Prescripción del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

### **En materia de transparencia y protección de datos personales**

- ✓ Curso "TEST DATA"  
Impartido: CEGAIP  
Participantes: 15  
Fecha: 12 y 15 de abril de 2021
- ✓ Taller De Certificación De "Diseña tu sistema de gestión en seguridad de datos personales en posesión de los sujetos obligados".  
Impartido: BLIND DATA/ CEGAIP  
Participantes: 01  
Fecha: 08 de marzo de 2021

- ✓ “Alcances de la Transparencia Judicial y publicidad de las sentencias conforme a la reciente Reforma a la LGTAIP”  
Impartido: CEGAIP / Presidencia/ Unidad de Transparencia TEJA  
Participantes: 23  
Fecha: 27 de mayo y 10 de junio de 2021
  
- ✓ Curso “Actualización de las plataformas SIPOT y SISAI.”  
Impartido: CEGAIP  
Participantes: 01  
Fecha: 06 de Julio 2021
  
- ✓ Curso “Sistema de Información de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).”  
Impartido: CEGAIP  
Participantes: 01  
Fecha: 31 de agosto 2021
  
- ✓ Curso “Sistema de Información de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).”  
Impartido: CEGAIP  
Participantes: 14  
Fecha: 31 de agosto y 13 de septiembre 2021

**En materia de tecnologías de la información:**

- ✓ Curso de Excel.  
Duración Dos semanas. 15 horas.  
Modalidad. En línea  
Impartido por personal del Área de Tecnología de la Información del Tribunal.  
Participantes: 38
  
- ✓ Curso de Combinación de correspondencia.  
Duración 2 días. 2 horas.  
Modalidad: En línea.  
Impartido por personal del Área de Tecnología de la Información del Tribunal.  
Participantes: 38

**En materia Fiscal:**

- ✓ Curso de actualización en materia fiscal 2021.  
Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí.  
Presencial  
Participantes: 1

**En materia de archivos:**

- ✓ El área de archivo de concentración participo en la capacitación de parte del CACESLP; en el curso de fecha septiembre 07 con el título "Cumplimiento a la Ley General de Archivos".

- ✓ La CEGAIP, el INAI y el AGN convocaron al Curso "Gestión documental y administración de archivos" que se llevó vía redes sociales; así como en la plataforma de YouTube el día de 18 de noviembre de 10:00 a las 15:00 horas.
  
- ✓ Actualmente, la encargada del área de archivo, está cursando el Diplomado Valoración Documental que imparte vía remota, a través de la plataforma ZOOM la Escuela Mexicana de Archivos, con un horario de 10:00 a 13:00 horas el cual inicio el 21 de octubre del 2021, y concluye en febrero 2022. Con una duración total de 78 hora

### **3. PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL**

En sesión de 06 de enero de 2021, los Magistrados integrantes del Pleno votaron a favor de que la Presidencia del Tribunal la ejerciera la que suscribe Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, titular de la Primera Sala Unitaria, dicho acto fue publicado Periódico Oficial del Estado el veintiuno de enero del mismo año.

Durante el ejercicio que se informa, la Presidencia ha realizado acciones encaminadas a la representación legal del Pleno y del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal, convocando al Pleno, dirigiendo sus debates; autorizando junto con la Secretario General de Acuerdos, las actas en que constan las deliberaciones y acuerdos del mismo, firmando el engrose de las resoluciones y coordinando su publicación a través del medio oficial de publicación del Tribunal.

Se ha vigilado y participado en el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales, fiscales, de transparencia y rendición de cuentas, así como del cumplimiento de la planeación estratégica del Tribunal, de conformidad con los lineamientos determinados por el Pleno.

Asimismo, se han desarrollado las actividades específicas siguientes.

- 3.1.** Representación y seguimiento a los Convenios celebrados, con el Consejo de la Judicatura Federal para el uso de sus recursos tecnológicos.

- 3.2. Participación en la Primera Asamblea Nacional de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia, A.C. (Febrero 2021) Vía Digital.
- 3.3. Participación en el **Diagnóstico Sobre Justicia Digital**. Llevado a cabo en todos los Tribunales Locales de Justicia Administrativa del País, por la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia, A.C.
- 3.4. Participación en la sesión extraordinaria de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia, A.C., para revisión de estatutos. Presencial. (Mayo 2021)
- 3.5. Participación en la sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia, A.C. y participación en los trabajos de la LXVI Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) con el tópico "Temas selectos en materia de responsabilidades administrativas". (Junio 2021) Presencial. Oaxaca, Oax.
- 3.6. Participación en el "*Diagnóstico Integral de la Situación Actual de los Archivos de Justicia Administrativa*", promovido en todos los Tribunales Locales de Justicia Administrativa del País, por la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia, A.C.(Julio 2021).

- 3.7.** Participación en la “**CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL TJACDMX**”. Vía Virtual. (Junio 2021)
- 3.8.** Participación en la Tercera Reunión Nacional de Presidentas y Presidentes de Tribunales de Justicia Administrativa y Toma de Protesta de la Presidencia y Primer Vicepresidencia de la Asociación de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C. (AMTRIJA) (Septiembre 2021) Tijuana, B.C.
- 3.9.** Actualmente la Presidencia del Tribunal, ocupa el encargo de Secretaria de la Zona Centro de la Asociación de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C. Habiendo participado en dos reuniones de trabajo durante el año que se reporta.

LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA A.C. LLEVÓ A CABO LA PRIMER REUNIÓN VIRTUAL DE VINCULACIÓN Y DIALOGO CON LAS MAGISTRADAS PRESIDENTAS Y MAGISTRADOS PRESIDENTES INTEGRANTES DE LA ZONA CENTRO DEL PAIS



- 3.10.** Participación en las Facultades de Derecho y de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en pláticas acerca del Sistema Estatal Anticorrupción y el papel del Tribunal como órgano sancionador.

**3.11.** Ejercicio docente en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, impartiendo las materias de Finanzas Públicas y Transparencia y Rendición de Cuentas.

**3.12. Sistema Estatal Anticorrupción fracción II del artículo 50**

Como parte integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se participó en tres sesiones extraordinarias.

Como parte integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se participó en dos sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias.

**3.13. Coordinación Interinstitucional (AMTJAEUM)**

Representación y coordinación interinstitucional con la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C., para promover la mejora de los instrumentos jurisdiccionales digitales, mediante el intercambio de experiencias y recursos.

Participación en las siguientes asambleas:

Primera Asamblea Nacional de la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia, A.C. (Virtual)

**3.14. Correspondencia, oficios y cuadernillos.**

Se atendió el despacho de la correspondencia del Tribunal;

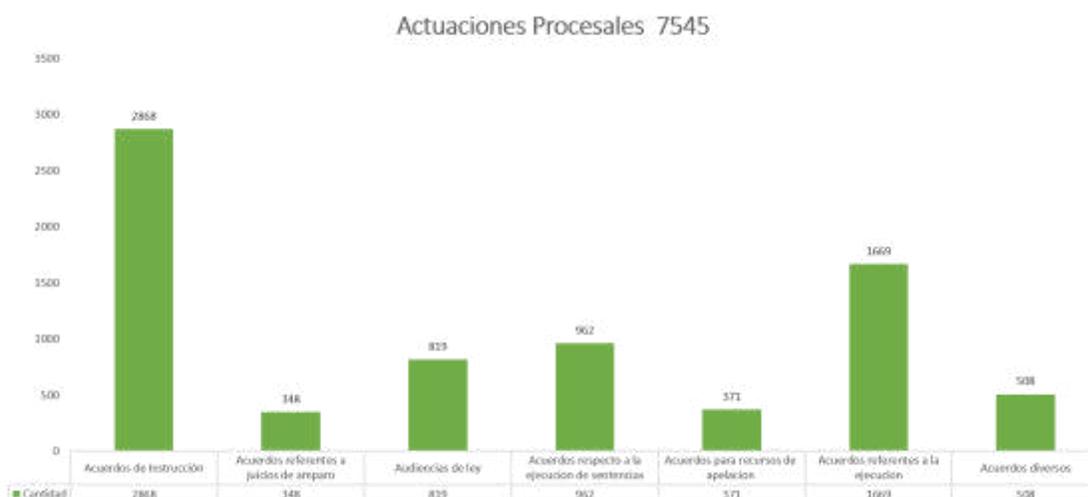
### **3.15. Sesiones**

De conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal estatal de Justicia Administrativa, se convocó a veinticuatro sesiones de trabajo administrativo del Pleno del Tribunal entre ordinarias y extraordinarias, cumpliendo con la obligación de dirigir sus trabajos y dar seguimiento a sus resoluciones.

## 4. EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y SUS RESULTADOS

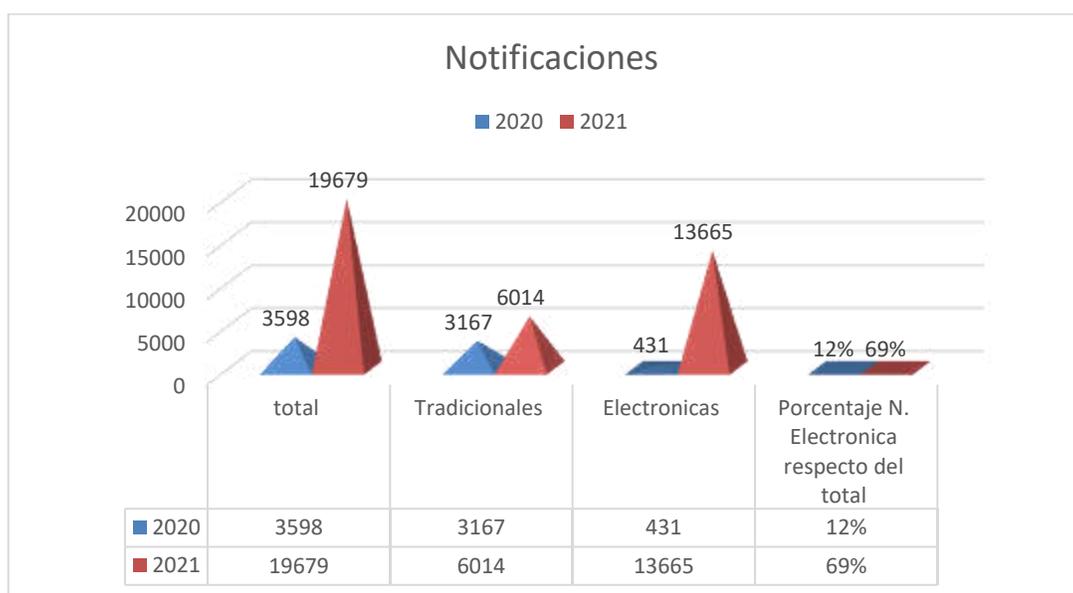
### 4.1. Función Jurisdiccional

Si bien el trabajo jurisdiccional se valora por el número de resoluciones emitidas, se tiene que tomar en cuenta que para llegar a la culminación de una controversia se reciben diversas **promociones** de las partes, que son registradas y digitalizadas, a las que recaen **actuaciones procesales** de los órganos jurisdiccionales del Tribunal, cuestiones que a continuación se describen:



## 4.2. Estadística de la Notificación Electrónica

La modalidad de notificación electrónica se implementó su operación en el mes de septiembre del 2020, en el presente año, del total de las notificaciones realizadas dentro de los expedientes de contenciosos administrativos, el 69 % se hicieron de manera electrónica, con lo que se tiene un incremento de más del 500% respecto del año 2020 que solo se realizaron el 12% como se muestra en la siguiente gráfica:



De las 13,665 notificaciones electrónicas practicadas a las partes del juicio contencioso administrativo, solo 184 fueron realizadas a actores, lo que representa un 1.3%, el resto 98.7% se hicieron a autoridades demandadas, esto en parte porque la notificación electrónica solo es obligatoria para autoridades, por lo que el Tribunal debe difundir entre los demandantes esa forma de notificación o en su caso revisar los requisitos para que participen.

## 4.3. Resultados de la Función Jurisdiccional

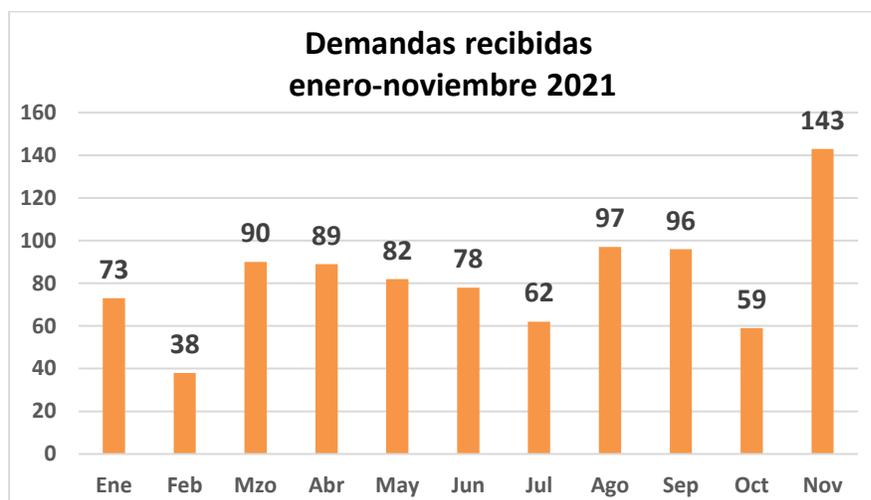
Durante el año **2021**, la función jurisdiccional de este Tribunal se reflejó en la atención a los juicios promovidos por los particulares en contra de las diversas autoridades estatales y municipales, respecto de las controversias en materia administrativa, así como de los ordenamientos legales en materia fiscal.

Además, a través de sus salas unitarias, desempeña la función de autoridad Substanciadora y Resolutora en tratándose del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los servidores públicos por faltas administrativas graves previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; esto con fundamento en el artículo 123 de la Constitución Local <sup>2</sup>, y el artículo 8 de la Ley Orgánica de este Tribunal, vigente a partir del 19 de julio de 2017; juicios que a partir de esta reforma decrecieron, sin embargo, este año se recibieron un total de **12** expedientes para resolver su procedencia.

A continuación, se presenta la estadística jurisdiccional del Tribunal, que contiene los resultados obtenidos por las Salas Unitarias respecto de las resoluciones que se emiten de los diversos asuntos, mismos que son a cargo del Magistrado Titular de cada Sala.

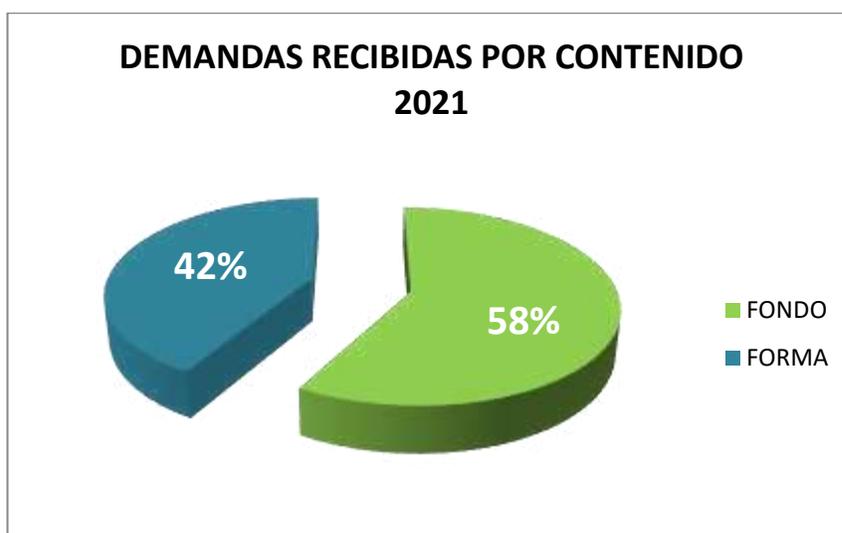
#### **4.3.1. Demandas recibidas**

Dentro del periodo que se informa se recibieron al **30 de noviembre de 2021** un total de **907** demandas, de las cuales **52** fueron desechadas; y se contabilizaron un total de **130** requerimientos al inicio del procedimiento con el objeto de integrar correctamente el expediente.

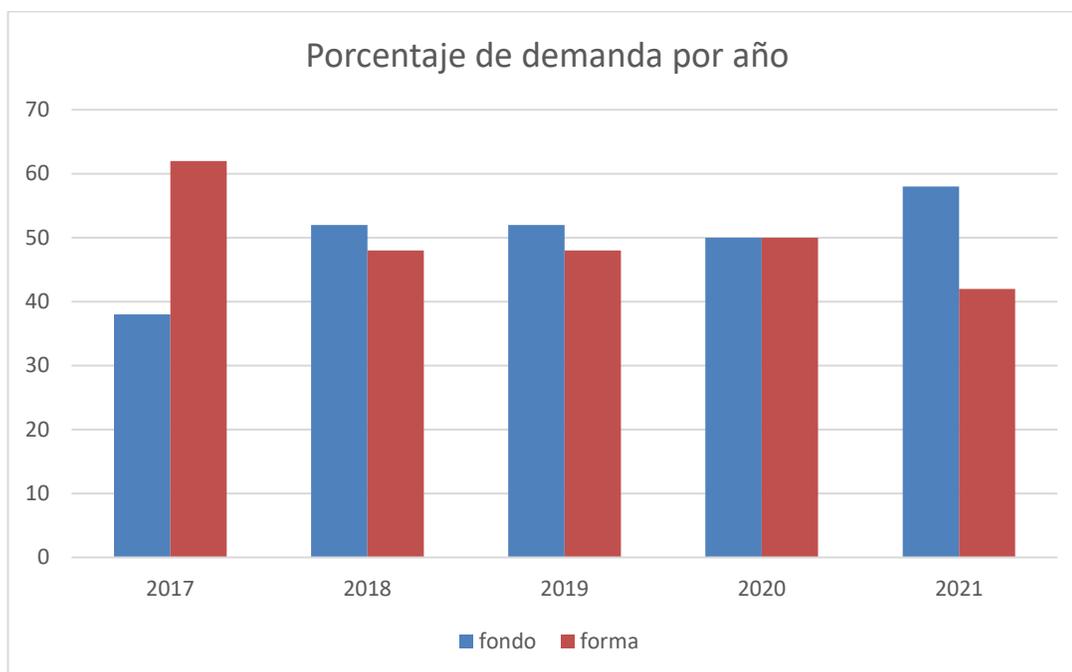


<sup>2</sup> Reforma al Artículo 123 de la Constitución Local publicada en el Periódico Oficial del Estado el 03 de marzo de 2016.

A continuación, se presentan las siguientes graficas; de las **907** demandas recibidas en el Tribunal de Justicia Administrativa de acuerdo con su materia y contenido, **529** son de fondo y **378** forma en seguida se presenta grafica con porcentaje:



Es de destacar que el año 2021 en referencia con los 4 años anteriores se presentaron más demandas de fondo, como se puede apreciar en la gráfica siguiente:

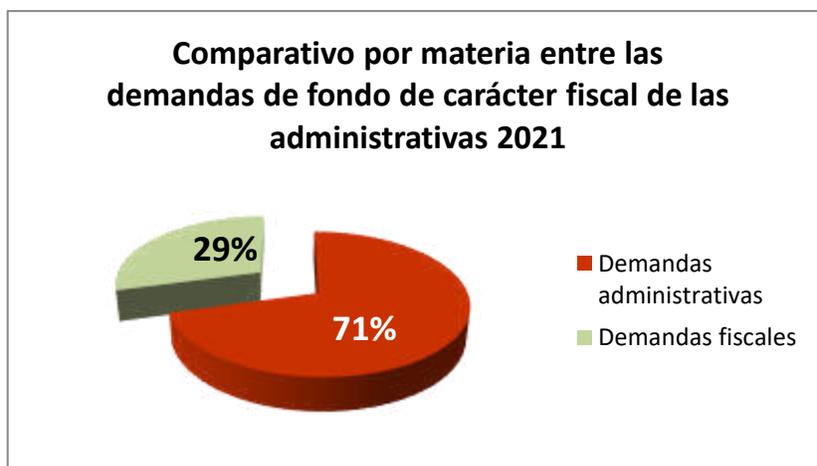


Es importante destacar, que las controversias denominadas de “fondo”, hoy en día requieren de un mayor estudio, en virtud de la complejidad que presentan los asuntos controvertidos, por lo que requieren de un mayor análisis y comprensión, para la construcción de una resolución que se apege a los estándares de tutela efectiva a los derechos humanos, exhaustividad, claridad e imparcialidad, que exige el dictado de una sentencia.

Lo anterior, obliga a este órgano jurisdiccional a contar con personal capacitado en la materia; lo cual ha sido contemplado como proyecto dentro de los trabajos de planeación estratégica del Tribunal desde 2018, se tiene considerado contar con un **Centro de Estudios** para llevar a cabo capacitación para el personal, además de los que realizan los mismos funcionarios jurisdiccionales para capacitarse en cursos externos en Instituciones educativas que ofrecen servicios académicos en el área administrativa y fiscal.

En cuanto a las demandas de fondo, del universo de **529**, al clasificarlas por materia, encontramos que **374** corresponden a

la materia administrativa, que representa un 71% del total, y en materia fiscal ascienden a un número de **155** que constituyen el 29% del total, como se expresa en la siguiente gráfica.



#### 4.3.2. Etapa Resolutoria Sentencias Definitivas

Durante el ejercicio que se informa correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2021, se han dictado **823** sentencias definitivas, excluyendo las resoluciones interlocutorias y las sentencias dictadas con motivo de los recursos de Apelación que son atendidos por la Sala Superior de este Tribunal, debido a que éstas se analizarán más adelante.

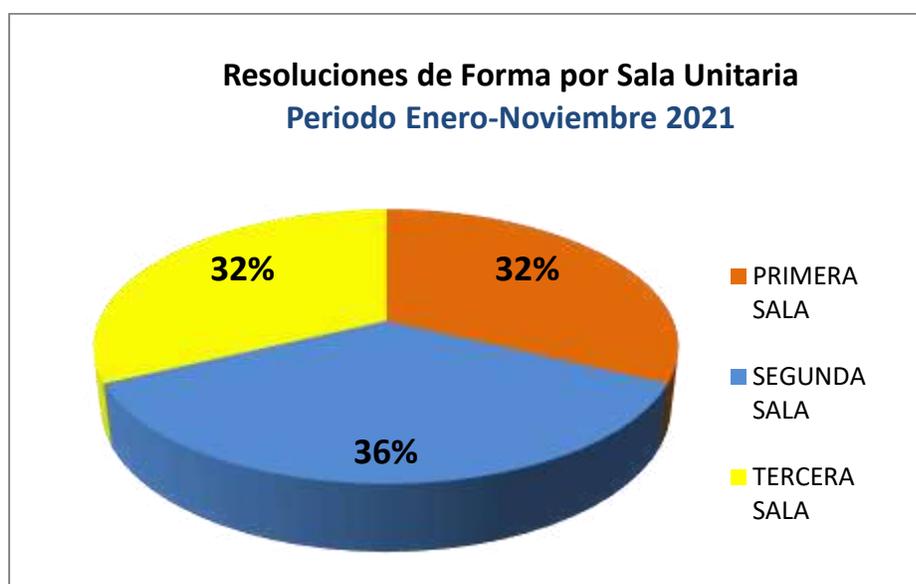
De este total de sentencias dictadas por las Salas Unitarias; se presenta el siguiente desglose:



Resoluciones por Sala Unitaria	Total
PRIMERA SALA	256
SEGUNDA SALA	288
TERCERA SALA	279
<b>TOTAL</b>	<b>823</b>

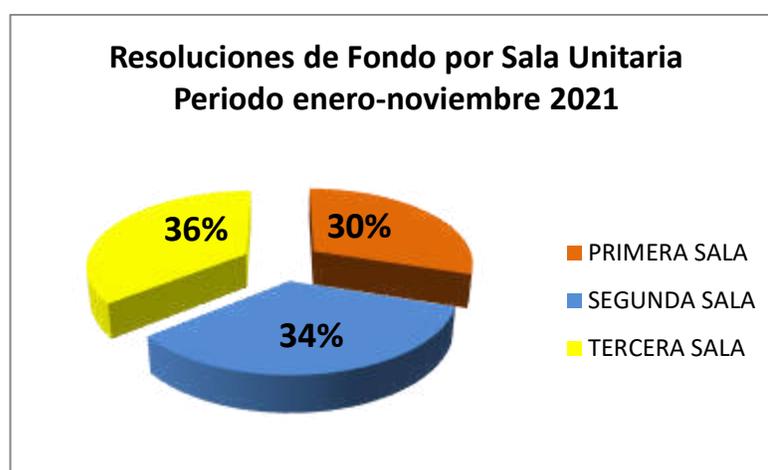
De estas resoluciones definitivas, **426** sentencias correspondieron a resoluciones de multas de tránsito con motivo de diversas infracciones, las cuales en un 90% son declaradas nulas, en virtud de que no cuentan con la debida fundamentación y motivación como lo exige la Ley de Tránsito del Estado; sin embargo, este año se ha incrementado el número de sentencias en las que se ha declarado la validez por las Salas; mismas que han sido confirmadas por Tribunales Colegiados, lo cual implica que la distinción entre resoluciones de fondo y forma comienza a ser menor.

#### Gráfica de sentencias de forma (multas de tránsito)



Resoluciones de Forma por Sala Unitaria	Total
PRIMERA SALA	137
SEGUNDA SALA	152
TERCERA SALA	137
<b>Total</b>	<b>426</b>

### Descripción de sentencias de fondo por Salas Unitarias.



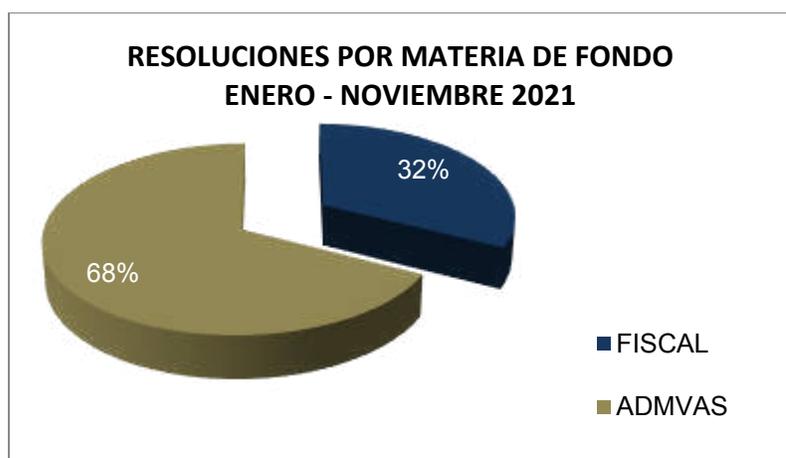
Resoluciones de Fondo por Salas Unitarias	Total
PRIMERA SALA	119
SEGUNDA SALA	136
TERCERA SALA	142
<b>Total</b>	<b>397</b>

En este orden de ideas, en las sentencias dictadas en los asuntos clasificados como de **fondo**; se contabilizaron al mes de noviembre de 2021 un total de **397** resoluciones definitivas dictadas por conducto de sus Salas Unitarias; ello es muestra del trabajo realizado por el Tribunal, manteniendo su nivel de resoluciones emitida con años anteriores en razón de que, como ya se mencionó anteriormente, las controversias que se promueven han incrementado en su grado de dificultad y

análisis en cuyos casos no se encuentran precedentes o criterios ya implementados, lo que obliga al personal jurisdiccional a un mayor estudio de las controversias.

### **Clasificación temática de las resoluciones de fondo.**

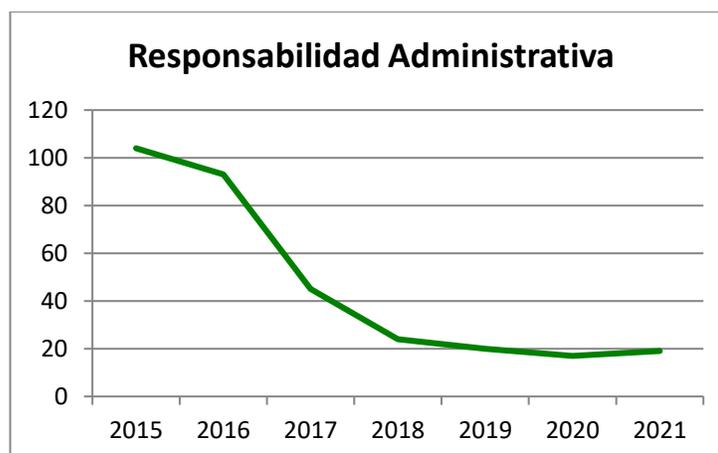
Es importante señalar que, del total de Resoluciones de Fondo, las de **carácter fiscal** en este año 2021 tuvieron una disminución al registrar un **32%** del total de sentencias dictadas, respecto del año de 2020 que llegaron a representar el 40%; mientras que las de **carácter administrativo** registraron un incremento del 60% en 2020 al **68%** para este año.



Por otra parte, conforme a las estadísticas registradas en los periodos del 2015 al 2019 incluyendo la actividad jurisdiccional realizada por el entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ahora Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, - contenidas en los informes de Presidencia elaborados para esos años- **en materia administrativa**, destacan las siguientes controversias:

En materia de **responsabilidad administrativa**, con un porcentaje mayor del total de asuntos resueltos durante los años 2015 y 2016 respectivamente; a partir de 2017 se muestra una disminución en este tipo de controversias al registrarse un 20% del total de controversias de fondo resueltas en la materia administrativa; tendencia decreciente que se

agudiza para los periodos 2018 y 2019, incluyendo 2020 y 2021 al representar estos juicios de nulidad sólo un 10% y 7% del total de asuntos resueltos en dicha materia administrativa; tal y como se observa en la siguiente gráfica.

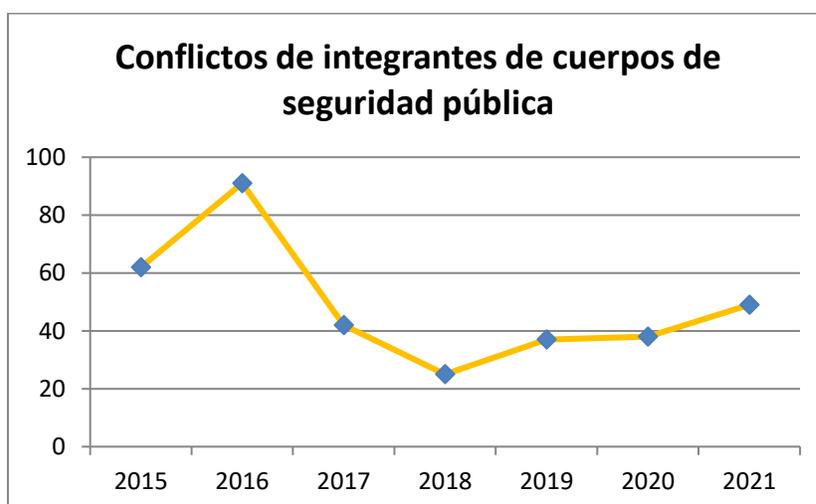


La disminución en los juicios de nulidad en materia de responsabilidades de servidores públicos, obedece a la implementación del nuevo sistema sancionador respecto de las faltas administrativas contemplado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y su armonización en la legislación local del Estado vigente a partir de julio de 2017, lo que trajo como consecuencia que las autoridades de los entes públicos encargadas de dicho sistema formularan las acciones e informes respectivos en esta materia careciendo de los elementos de admisibilidad, y por tanto improcedentes ante esta órgano jurisdiccional.

De manera similar se presenta en controversias que tienen por objeto resolver la **responsabilidad patrimonial del estado**, la cual registró una disminución considerable de 2019 a 2021 como se muestra en la siguiente gráfica:

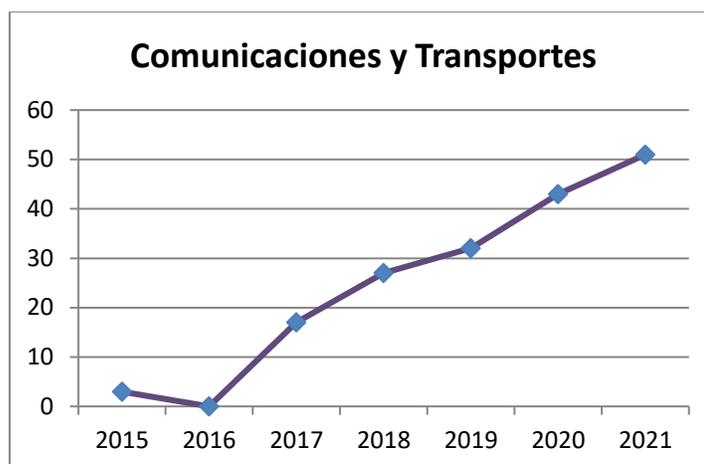


En las controversias vinculadas a **integrantes de cuerpos de seguridad pública** en 2015 registró un 14% del total de controversias administrativas de fondo, identificándose un incremento considerable para 2016, al representar un 28% del total de asuntos de fondo resueltos en ese periodo; aunque para 2017 y 2018 se registró una disminución en este tipo de controversias observándose un repunte para 2019, manteniéndose esta misma tendencia para 2020, con un ligero aumento para el 2021 registrándose un comportamiento similar; tal y como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

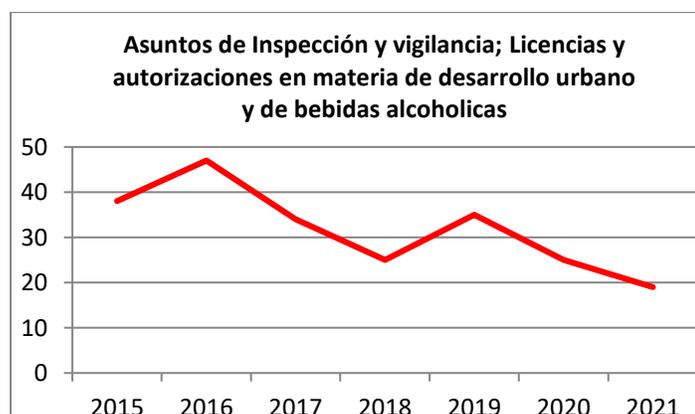


En las controversias de asuntos de **Comunicaciones y Transportes**; las cuales de 2017 a 2021, respecto de los actos administrativos vinculados a concesiones de taxis y las nuevas plataformas digitales como UBER Y DIDI,

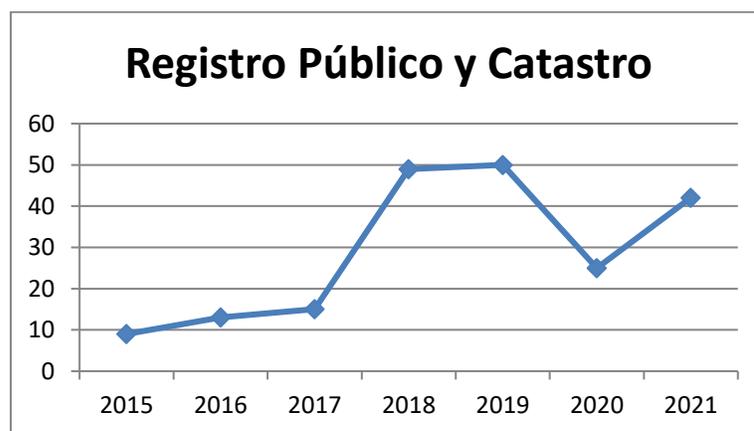
principalmente los actos de vigilancia y de inspección en la prestación del servicio público de transporte de personas han tenido un crecimiento notable como se advierte en la siguiente lámina:



En materia de **facultades de inspección y vigilancia**, incluyendo asuntos de desarrollo urbano o de licencias de bebidas alcohólicas, los porcentajes oscilaron entre el 9% y 11% para 2015 y 2016 respectivamente del total de asuntos de fondo, registrándose una disminución para 2017 y 2018 con un repunte significativo para 2019 y una baja para los años 2020 y 2021.



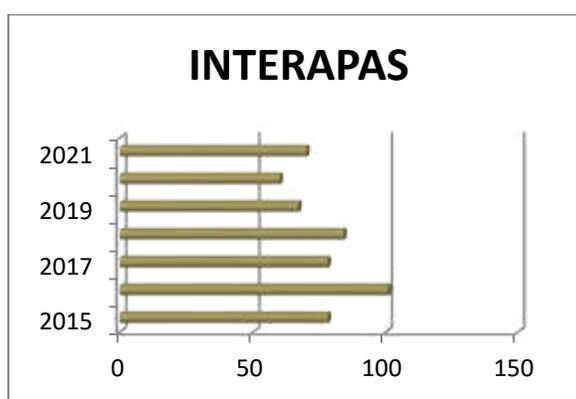
De la siguiente grafica se advierte que los asuntos del Instituto Registral y Catastral del Estado, en los periodos 2017 a 2019, en las controversias **en materia de actos registrales, constancias y de registro público**, obtuvo un incremento mayor; destaca que durante el ejercicio 2020 tuvo un decrecimiento, sin embargo, para este año que se informa 2021, se registró un aumento considerable como a continuación se puede apreciar:



Respecto de las controversias de Pensiones se registró un repunte de casos en el periodo 2017 a 2019, siendo en su mayoría controversias por negativa a otorgar pensión ya sea por cumplimiento de años de servicio o por fallecimiento; sin embargo, para 2020 disminuyeron las controversias vinculadas a este tema casi en un 50%; y para este ejercicio 2021 se registró nuevamente una disminución.

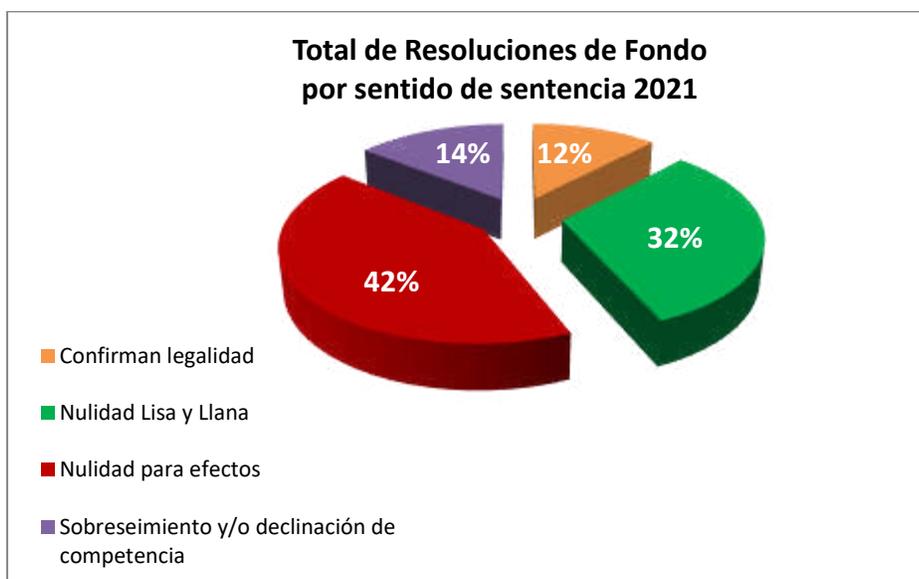


En las controversias en materia de cobro de derechos de agua, estas han disminuido respecto de años anteriores, siendo los temas principales el servicio y cobro de adeudos generados por la falta de pago oportuno. Tratándose de multas fiscales siguen predominando las impuestas por la Secretaría de Finanzas por el incumplimiento de obligaciones formales en declaraciones mensuales del Impuesto sobre Nómina con una notable disminución en las controversias de 2017 a 2020, y para este año 2021 se registra un incremento.



### **Sentido de Resolución de las resoluciones definitivas clasificadas por autoridades administrativas**

A continuación, se muestra la gráfica de las sentencias definitivas de fondo por su sentido de resolución misma que queda de la siguiente manera:

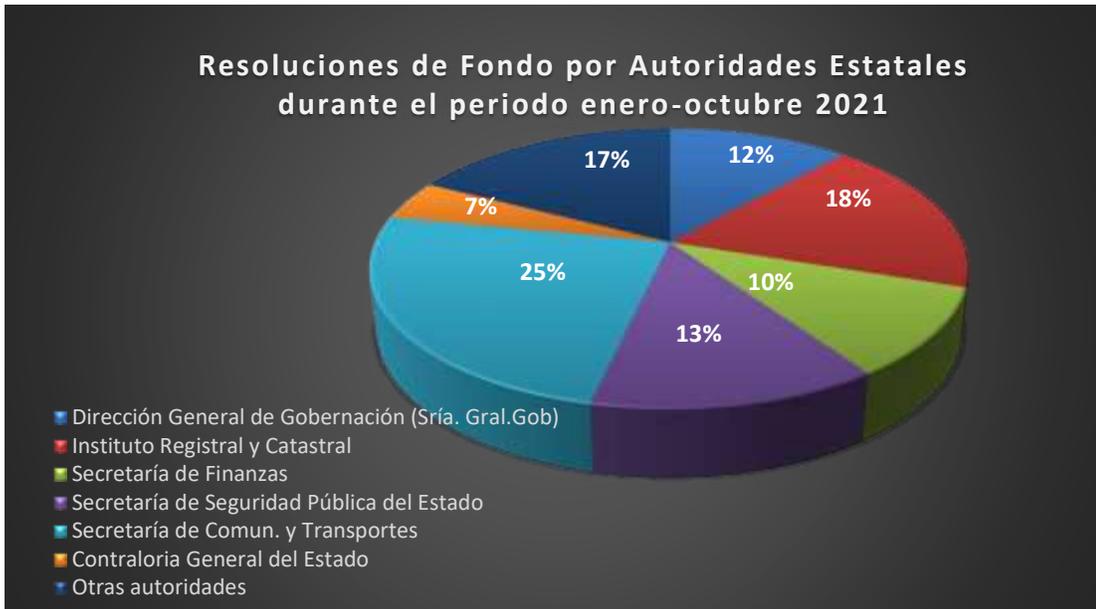


De la gráfica que se muestra, se advierte que durante el año 2021, del total de las sentencias emitidas el 42% del total de resoluciones de fondo dictadas **fueron para efectos**; situación similar se presentó en el ejercicio del año anterior, lo que da oportunidad, para que las autoridades en su caso otorguen una mayor certeza legal a su actuación; asimismo las sentencias definitivas que decretaron **legalidad del acto controvertido**, se mantuvo en un parámetro similar al 2020.

Las resoluciones emitidas con sentido de **nulidad lisa y llana** por las Salas Unitarias en el presente ejercicio 2021 se mantuvo en un 32%, apenas un punto más abajo en comparación con el ejercicio 2020, con esta cifra se puede traducir en que el actuar de las diversas autoridades demandadas dentro del marco legal administrativo, se encuentra de un cien por ciento muy por debajo de la línea media, lo que se interpreta como una correcta aplicación de sus funciones.

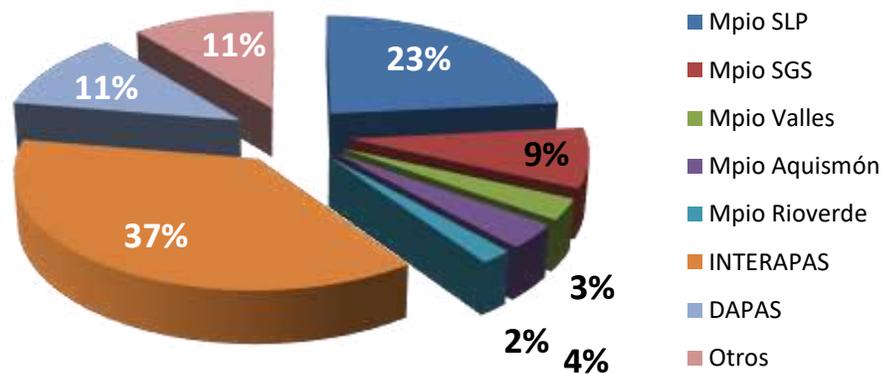
Por otra parte, respecto de las **Resoluciones dictadas de fondo** por las Salas Unitarias durante 2021, dentro de su clasificación del tipo de **autoridades “estatales o municipales”** se tiene el siguiente dato:

**Autoridades Estatales:**



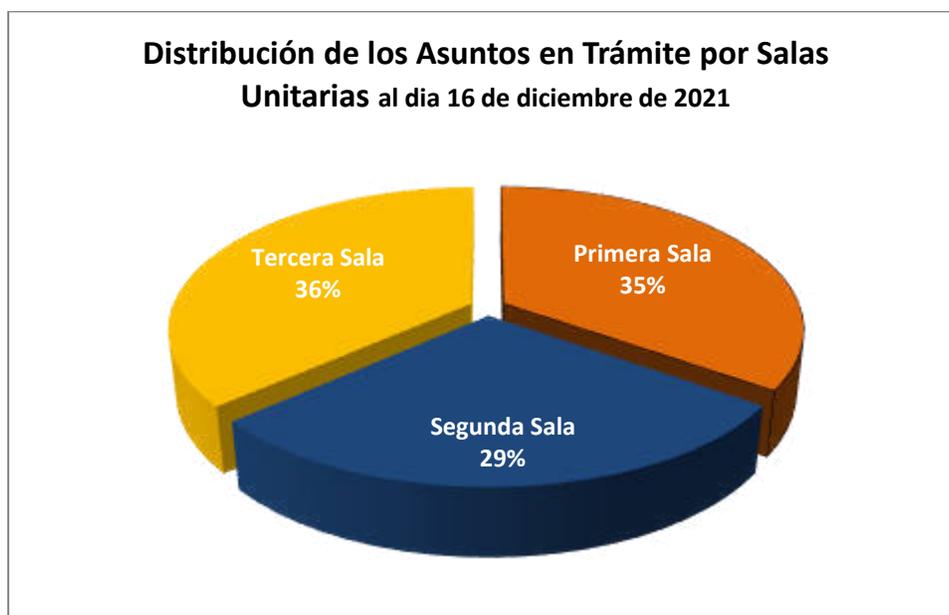
**Autoridades Municipales:**

**Resoluciones de Fondo por Autoridad Municipal**



**Asuntos en Trámite**

Asuntos en Trámite en las Salas Unitarias 16/12/2021 12:00 hrs							
Salas	Etapa de Instrucción	Etapa de Resolución y Engrose	Etapa de Ejecución y pendientes de causar ejecutoria	Apelaciones en trámite de Resolución	Amparo Directo	Amparo Indirecto	Totales
Primera Sala	156	11	256	8	77	8	516
Segunda Sala	126	34	215	8	39	5	427
Tercera Sala	213	26	250	8	40	6	543
	495	71	721	24	156	19	1486



#### **4.3.3. El Recurso de Apelación.**

La apelación, es un recurso que tienen las partes previsto en el Código Procesal Administrativo significa para quienes promueven el juicio de nulidad o un procedimiento de responsabilidad administrativa; una opción para someter a revisión en una segunda instancia, a través de la Sala Superior Unitaria de este Tribunal, constituida desde finales del mes de julio de 2017 en la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional; aquellas sentencias de nulidad o de sanción en materia de responsabilidades administrativas que sean dictadas por las Salas Unitarias en materias administrativa, fiscal y especializadas en responsabilidades administrativas, con la consecuencia de que puedan ser confirmadas, revocadas o modificadas en su sentido de resolución.

Sobre el particular, es importante recordar que, conforme a los criterios emitidos por los Tribunales Colegiados del Noveno Circuito en materia administrativa, el recurso de apelación de acuerdo a nuestra legislación actual, sólo es exigible a los particulares en determinados supuestos de procedencia, previo al amparo.

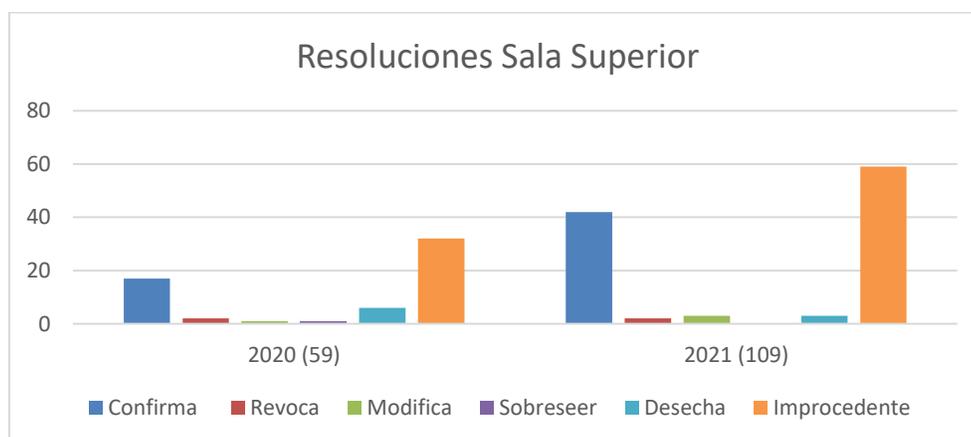
Criterio que de igual manera aplicaría para las autoridades administrativas que controvierten vía recurso de apelación ante la Sala Superior de este Tribunal, las resoluciones definitivas dictadas por las Salas Unitarias de jurisdicción ordinaria.

Se destaca que, en este ejercicio de 2021 se presentaron un total de **82 recursos de apelación** en contra de sentencias definitivas dictadas en juicios de nulidad por las Salas Unitarias; representando un incremento de dichos recursos respecto de 2019 en el que se recibieron **77** Apelaciones y similar al ejercicio 2020 en el que se presentaron **86**.

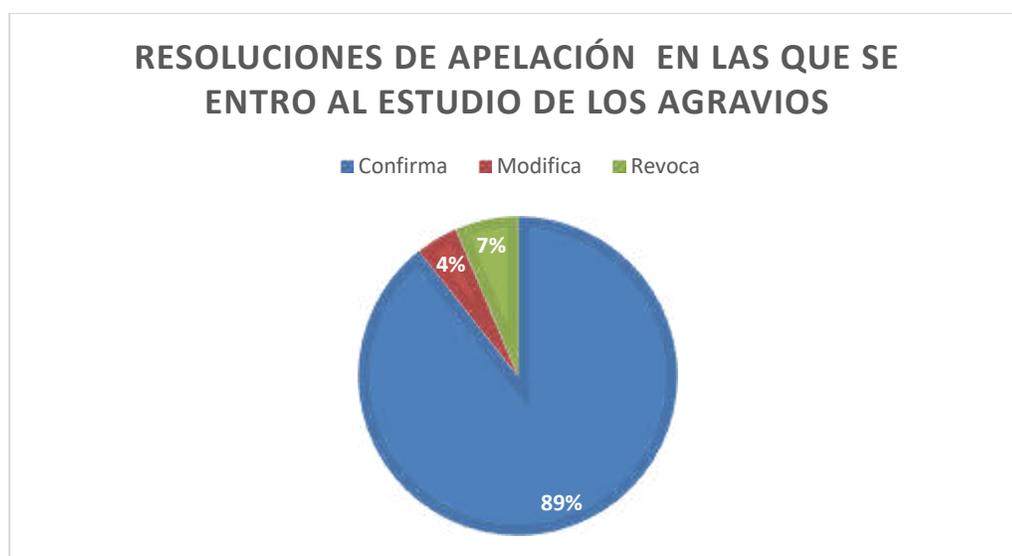
### Apelaciones (Sala Superior).



Asimismo, la Sala Superior resolvió en el presente año un total de **109 apelaciones**; con lo cual se incrementó en casi un 50% el número de apelaciones resueltas respecto del 2020.



De las 109 resoluciones que emitió la Sala Superior en el año 2021 solamente en 47 se entró al estudio de los agravios propuestos, lo que representa un 46%, en los que confirmó, revocó o modificó el criterio sostenido por las Salas Unitarias, destacando que en 42 de ellos resolvió confirmar las sentencias emitidas, lo que representa un 89%, como se aprecia en la gráfica siguiente:



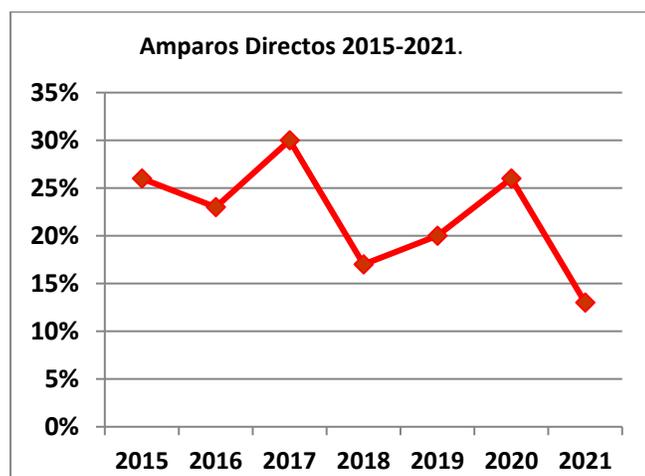
A continuación, se muestra una tabla que indica el sentido de la resolución de apelación por Sala emisora:

<b>SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE APELACIÓN Y SALA DE ORIGEN (ENERO A NOVIEMBRE 2021)</b>				
<b>SENTIDOS DE RESOLUCIÓN</b>	<b>PRIMERA SALA</b>	<b>SEGUNDA SALA</b>	<b>TERCERA SALA</b>	<b>TOTAL</b>
Confirma	14	11	17	42
Revoca		1	1	2
Modifica	1	2		3
Sobresee				0
Desecha	1	2		3
Improcedente	17	16	26	59
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>44</b>	<b>109</b>

#### 4.3.4. Amparos Directos

Durante este año 2021, se informa que se resolvieron un total de **104** amparos promovidos en contra de las sentencias definitivas dictadas por las Salas Unitarias de este Tribunal, incluyendo las resoluciones dictadas vía Apelación por la Sala Superior Unitaria; destacando que entre los **amparos concedidos a los particulares con un pronunciamiento de fondo por parte de los Tribunales Colegiados del Noveno Circuito**, representaron un 13% del total de amparos resueltos; con lo que se confirma que las resoluciones emitidas por este Tribunal en un alto porcentaje han sido dictaminadas como apegadas a derecho.

Es importante recordar que en 2017, los amparos concedidos a los particulares llegaron a representar un 30%, mientras que para 2016 los amparos concedidos se ubicaron en un 23% y para 2015 representaron un 26% del total de amparos directos resueltos, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



### Datos estadísticos por Salas Unitarias.



De los amparos directos resueltos favorables al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, incluyendo aquellos que fueron desechados o sobresesidos, representaron un **86.5%** del total de amparos resueltos.

#### 4.3.5. Amparos Indirectos

Durante este año, se resolvieron un total de 34 amparos por parte de los Juzgados de Distrito del Noveno Circuito del Poder Judicial de la

Federación; mediante los cuales se concedió el amparo a los particulares y servidores públicos con motivo de multas impuestas por el Tribunal solamente en un 17.6%; lo cual representa una disminución respecto de años anteriores.



#### 4.3.6. Resoluciones Interlocutorias.

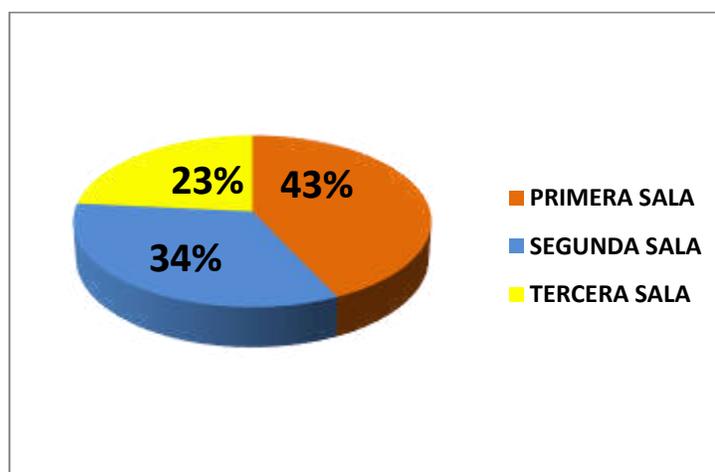
Este año 2021, se resolvieron en las Salas Unitarias de este Tribunal un total de **149** recursos e incidentes como a continuación se detalla, aumentando en casi un 50% el número de resoluciones interlocutorias en comparación con el año anterior; destacando los **recursos de Reclamación** con un total de 98 asuntos, seguido de los recursos de Queja con 25.

Sentencias Interlocutorias 2021							
Recursos de Reclamación	Recursos de Queja	Aclaración de Sentencia	Incidente de Nulidad de notificaciones	Incidente de incompetencia	Acomulación de autos	Objeción de pruebas	TOTAL
98	25	3	9	3	6	5	149

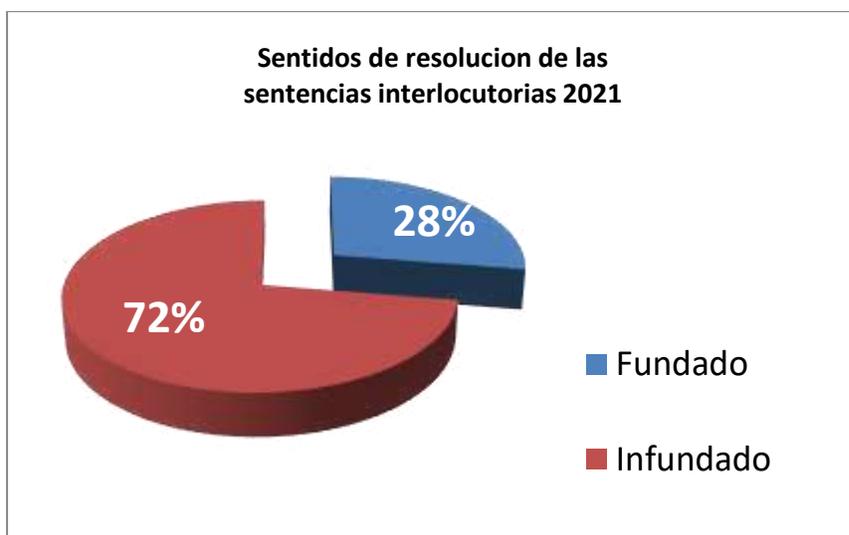
## Distribución por Salas Unitarias

PONENCIA	Recurso de Reclamación	Recurso de Queja	Aclaración de Sentencia	Incidente de Nulidad de Nortif.	Incidente de Objeción de pruebas	Incidente de Acumulación de Autos	Incidente de Incompetencia	Total
PRIMERA SALA	41	12	2	4	0	2	3	64
SEGUNDA SALA	30	7	0	5	5	3	0	50
TERCERA SALA	27	6	1	0	0	1	0	35
Total	98	25	3	9	5	6	3	149

## Recursos e Incidentes resueltos por las Salas en 2021.



Respecto de las sentencias interlocutorias, de los datos presentados se advierte que en su mayoría son recursos de reclamación y queja los que más se promueven, destacando que el sentido de dichas sentencias en un menor número es infundado como se puede apreciar en la gráfica siguiente:



De las sentencias interlocutorias dictadas por las salas unitarias, un total de **98** corresponden a recursos de reclamación, **25** a recursos de queja,

siendo el resto un total de **27** correspondieron a recursos tales como aclaración de sentencias, nulidad de notificaciones, entre otros, de los cuales un total de **108** se resolvieron infundadas y **41** fundadas, de lo que se desprende el correcto actuar de las salas unitarias en su etapa de instrucción, ejecución y sentencias.

#### **4.4. Demandas promovidas por la Defensoría Pública.**

Si bien los defensores públicos que prestan servicio en materia contenciosa administrativa dependen jerárquica y presupuestalmente de la Defensoría Social del Estado, el Tribunal ha suscrito un Convenio de Colaboración con la misma, por lo cual este órgano jurisdiccional les proporciona un espacio físico para el desempeño de sus labores y fomenta la comunicación con los justiciables al dar un espacio informativo en la página web del Tribunal.

Resulta destacable la participación de la defensoría en la cultura de legalidad administrativa, lo que se refleja en sus números de atención pues hasta el treinta de noviembre de dos mil veintiuno, la Defensoría Pública ubicada dentro de las instalaciones de este Tribunal prestó asesoría legal a **451** ciudadanos, de los cuales se tramitaron **239** juicios de nulidad desde la presentación de la demanda hasta la conclusión, siendo importante señalar que en su mayoría corresponden a impugnaciones de multas administrativas municipales.

El número de demandas contenciosas interpuestas por la defensoría pública importó el **26%** del total de asuntos que recibió el Tribunal al 30 de noviembre.

## 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el presente año, se ha dado continuidad a la labor desempeñada por el Comité de Transparencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mismo que sesionó durante la presente anualidad, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en dichas sesiones se tomaron diversos acuerdos destacando la aprobación del formato de versión pública que emite la Plataforma Digital Estatal que administra el Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos de las declaraciones de los servidores públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, hasta el 30 de noviembre de presente año el Comité estuvo integrado de la siguiente forma:

Presidente: Lic. Juan Carlos Fernández Canales

Miembro permanente: Lic. María Esperanza Aguayo Castillo

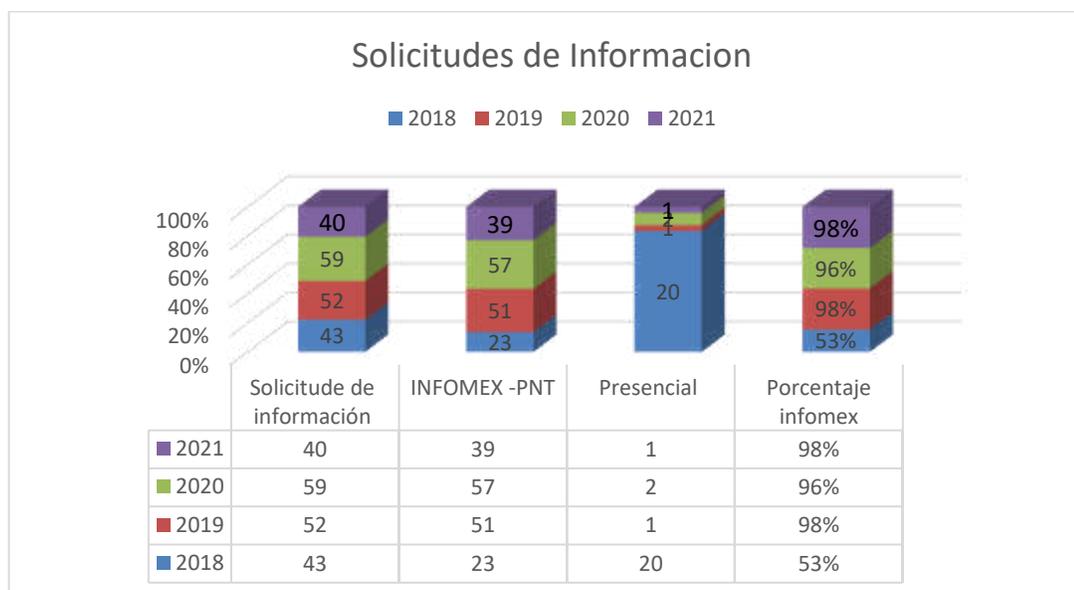
Miembro permanente: Lic. María Elena Rodríguez Almendárez

### 5.1. Resultados generales

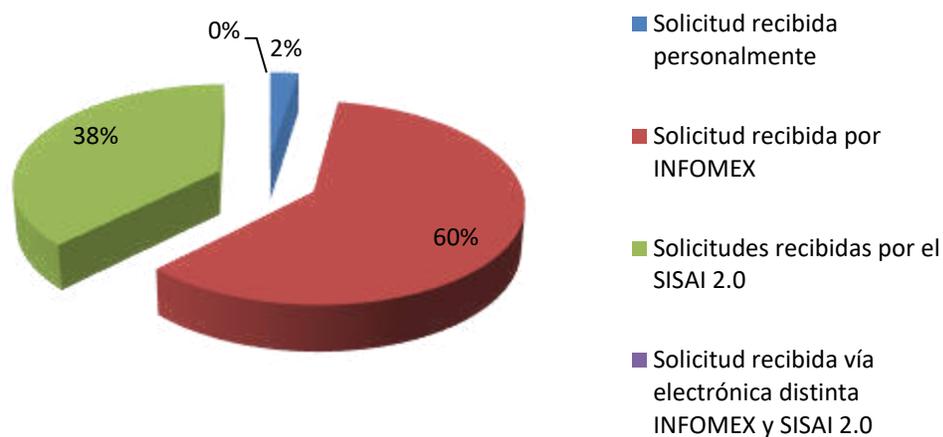
Considerando la operación del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX-PNT), se obtuvieron los siguientes resultados hasta el 30 de noviembre del ejercicio 2021.

Se recibieron un total de **40** solicitudes de información, lo que representa un 33% menos que el año 2020, que fueron presentadas 59 solicitudes de información.

Ahora bien, **39** solicitudes fueron ingresadas por el sistema INFOMEX-PNT y **1** solicitud fue entregada de forma presencial en el TEJA, lo que siguiendo la tendencia de los últimos dos años, como se aprecia en la gráfica que se muestra:



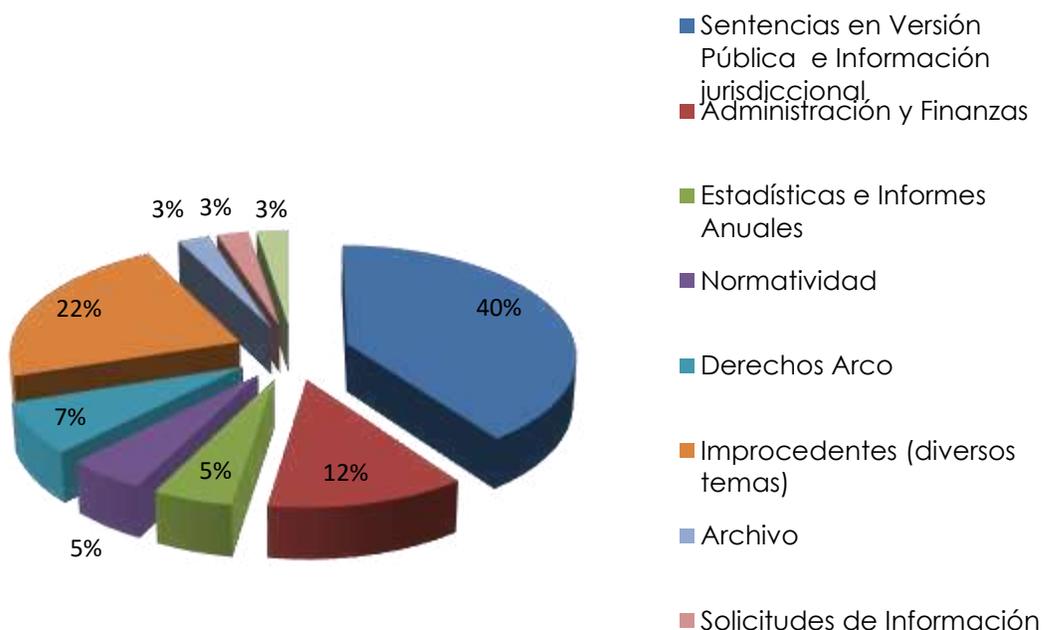
## Solicitudes recibidas



### Tipo de Información Solicitada

Las **40** solicitudes de información recibidas fueron clasificadas por su temática de la siguiente manera: 16 solicitudes (sentencias en versión pública y jurisdiccional), 05 de Administración y Finanzas (Sueldos, Presupuestos, Contratos y Personal), 02 de Estadísticas e Informes anuales, 02 de normatividad, 03 de Derechos Arco, 01 del Archivo, 01 de solicitudes de información, 01 Covid y 09 improcedentes ya que corresponden a otros Sujetos Obligados.

## Solicitudes Recibidas por tematicas en porcentaje



## Solicitudes de Información Resueltas

De las 40 solicitudes de información recibidas 39 fueron resueltas con el sentido afirmativo, mientras que 6 fueron declaradas improcedentes por incompetencia legal.

	CONCEPTO
31	Afi: Afirmativa
0	RS : Información reservada
0	CF : Información confidencial
09	IMP : Improcedente por incompetencia
0	INX : Inexistencia
<b>40</b>	

## 5.2. Recursos de Revisión

Hasta el 30 de noviembre de 2021, se recibieron 4 recursos de Revisión, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Recursos de revisión promovidos ante la CEGAIP por inconformidad con la respuesta otorgada resueltos en 2021</b>			
<b>Numero de recurso</b>	<b>Confirma</b>	<b>Revoca</b>	<b>Modifica</b>
RR-007/2021-2-DP	✓	--	--
RR-2996/2019-3	✓	--	--
RR-679/2020-2	--	--	✓
RR-072/2020-10P	--	--	✓

En los recursos de revisión en donde la CEGAIP resolvió en el sentido de modificar la respuesta, este Sujeto Obligado dio cumplimiento en forma y tiempo a lo ordenado ya que ambas respuestas orientaron al peticionario a consultar sentencias en versión pública a la Plataforma Estatal de Transparencia sin que el formato establecido por el INAI contemple el concepto de "Autoridad Responsable" por lo que ante la falta del dato en dicho formato se genera la inconformidad del peticionario, por lo que derivado de las resoluciones de la CEGAIP y los criterios aplicados que ordenan se modifique la respuesta, este Sujeto Obligado ha dado respuestas posteriores en donde solicitan versiones públicas de sentencias de determinada autoridad responsable y estas han sido otorgadas.

## 5.3. Capacitación

A invitación de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, el Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado participo en los cursos descritos en las acciones de capacitación del presente informe.

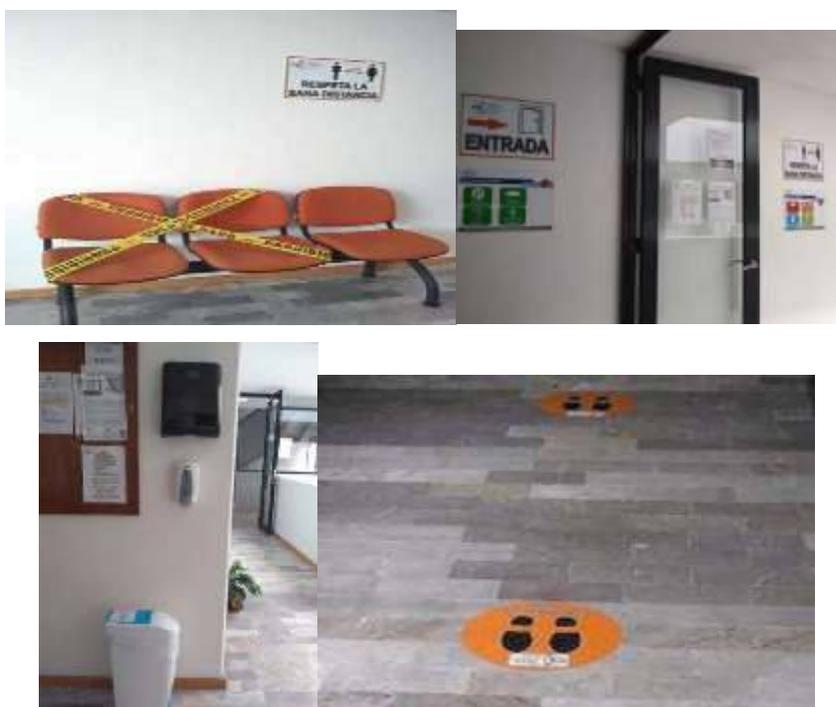
#### **5.4. Resultados Cualitativos y Cuantitativos respecto a la Información Pública de Oficio en la Plataforma Estatal de Transparencia**

A partir del mes de marzo de 2019, se implementó este órgano jurisdiccional un Sistema electrónico de Revisión de Formatos de las obligaciones de Transparencia en la plataforma estatal a cargo de la CEGAIP, que permite con oportunidad su publicación en la Plataforma Estatal de Transparencia dentro de los primeros 10 días de cada mes, por lo que con su implementación ha favorecido lograr que el porcentaje de publicación en tiempo, en el periodo de Enero–noviembre 2021 alcance el **98 %**.

## 6. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.1 Medidas Implementadas por la Emergencia Sanitaria SARS-CoV-2(COVID-19)

Se continuó con el cumplimiento del Acuerdo General del Pleno, aprobado el 12 de junio de 2020, la “*Guía de Actuación para la Prevención y Protección de la Salud*”, conforme a los lineamientos emitidos por el Gobierno Federal y Estatal, revisada y aprobada por la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COEPRIS, por sus siglas).



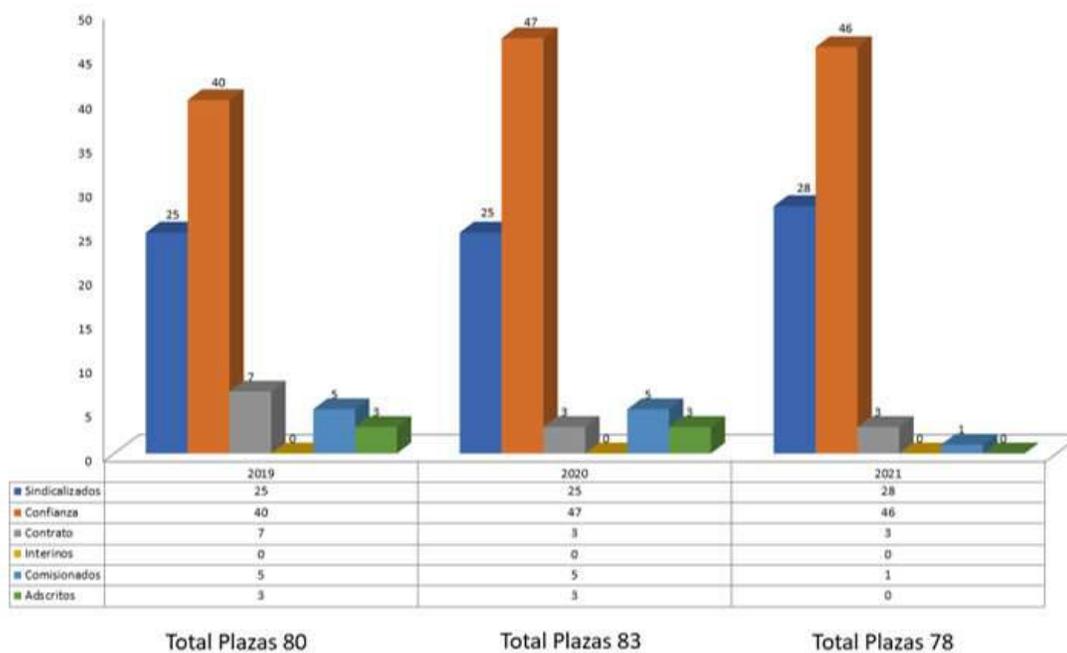
Se continuó con el programa de desinfección constante y limpieza de áreas comunes y lugares de labor, utilizando los productos de limpieza adecuados y recomendados por la COEPRIS para prevenir la propagación del virus y la mayor parte del año sirvió el módulo de revisión sanitaria que funcionó en coordinación con los Servicios Coordinados de Salud.



## 6.2. Recursos Humanos

Para el año 2021 el presupuesto asignado a la plantilla de personal fue el mismo que los ejercicios 2020, 2019 y 2018.

La plantilla de personal en el presente ejercicio y los dos años anteriores se muestra en la siguiente gráfica:

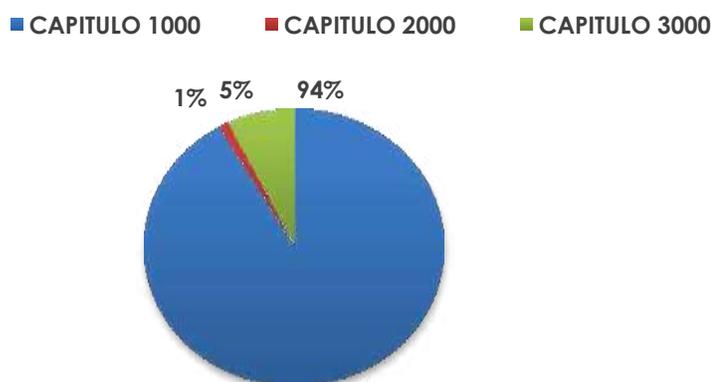


De los 78 servidores públicos que integran el Tribunal 49 son mujeres y 34 son hombres; 54 realizan funciones jurisdiccionales y 29 se desenvuelven en áreas administrativas; además en el periodo prestaron servicio social 11 estudiantes.

### 6.3. Recursos Financieros

#### Presupuesto Inicial Autorizado

Con la facultad que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política de San Luis Potosí el Congreso del Estado autorizó para el ejercicio fiscal 2021 al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí el monto de \$59'960,392.00 (Cincuenta y nueve millones novecientos sesenta mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)



Inicialmente el Presupuesto 2021 fue por los siguientes conceptos e importes:

Capítulo	Descripción	Importe	Total
1000	Servicios personales confianza	31,729,996	55'830,843
	Servicios personales base <sup>7</sup>	24'100,847	
2000	Materiales y suministros	325,841	3,324,730
3000	Servicios generales	3,803,708	
Total			59'960,392

<sup>7</sup> el presupuesto que se señala destinado a servicios personales base, lo administra la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, quien realiza el reporte correspondiente.

#### Presupuesto Modificado

De conformidad a lo establecido al artículo 42 y siguientes del Reglamento Interior de la Ley Orgánica, la Unidad de Administración y Finanzas es el área facultada para gestionar y aplicar los recursos financieros, humanos, materiales e informáticos y la responsable del control patrimonial del Tribunal conforme a la normatividad aplicable.

Acorde al presupuesto autorizado para su ejercicio directo, se etiquetaron las partidas presupuestales para garantizar la operación del Tribunal, de la siguiente manera:

Presupuesto	Autorizado	Ampliación/ Reducción	Total	Descripción
Capítulo 1000	31,529,480	-711,991	30,817,489	Presupuesto administrado en el Tribunal para el personal de confianza
	25,106,182	0.00	25,106,182	Presupuesto administrado por la Oficialía Mayor del Ejecutivo para el personal de base (sindicalizado)
Capítulo 2000	418,603	0.00	418,603	Adquisición de insumos y suministros para el desempeño de las actividades del Tribunal
Capítulo 3000	2,906,127	711,991	3,618,118	Aplicación de recurso para el gasto de servicios generales y pago del Impuesto sobre Nómina

Se ejecutó el presupuesto modificado para dar continuidad al crecimiento y desarrollo para el Tribunal, para ofrecer un servicio oportuno manteniendo su disciplina presupuestal con medidas de austeridad y eficiencia en el aprovechamiento de recursos.

### **Aplicación del Presupuesto**

La aplicación del gasto de operación presupuestal directa al 30 de noviembre de 2021, sin considerar las erogaciones del mes de diciembre, para las partidas de gastocorriente en sus capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 fue de \$42'218,294 y se llevó registro en las principales partidas representativas de gasto, como sigue:

<b>Capítulo 1000 servicios personales</b>	<b>Capítulo 2000 materiales y suministros</b>	<b>Capítulo 3000 servicios generales</b>	<b>Capítulo 5000 adquisiciones</b>
• 38'960,993	• 205,407	• 3,028,577	• 23,317

### Medidas de austeridad

Se ha continuado con la aplicación de las siguientes medidas de austeridad, de conformidad con lineamientos internos, para hacer más eficiente el ejercicio del gasto:

- ✓ No se incrementó el salario del personal de confianza.
- ✓ No se tienen asignaciones de teléfonos celulares ni vehículos oficiales al personal.
- ✓ Los procesos de adquisición y arrendamiento, contratación de obras y prestación de servicios, se realizaron bajo procedimiento de ley buscado garantizar un menor costo.
- ✓ La autorización de viáticos fue únicamente para situaciones indispensables.
- ✓ Hubo una estricta supervisión en la asignación de combustible para vehículos oficiales.
- ✓ Se concientizó al personal sobre la utilización racional de materiales y suministros, así como en el consumo de energía eléctrica y otros servicios generales.

### Informe financiero al 30 de noviembre de 2021

#### Activos

Activo Circulante	
Efectivo y equivalentes	\$ 4,069,627.00
Derechos a recibir efectivo	\$1,905,938.00
<b>Total</b>	<b>\$5'975,565.00</b>

Activo no circulante	
Bienes muebles	\$ 4,265,807.00
Activos intangibles	\$474,178.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-\$ 3'356,545.00
Activos diferidos	\$ 5'000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 6,383,440.00</b>

## Pasivos

Pasivo circulante	
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 546,096.00
<b>Total</b>	<b>\$546,096.00</b>

Pasivo no circulante	
Deuda pública	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>

## Hacienda Pública

Hacienda pública o patrimonio	
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$5,002,893.00
Resultados de ejercicios anteriores	\$6,810,016.00
<b>Total hacienda pública o patrimonio</b>	<b>\$11,812,909.00</b>

## Resumen

Total de activos	\$12,359,005.00
<b>Total de pasivos</b>	<b>\$546,096.00</b>
Total hacienda pública o patrimonio	\$11,812,909.00

## Estado de resultados al 30 de noviembre de 2021

Ingresos y otros beneficios	
Productos	\$4,453.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$47'633,075.00
<b>Total participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>\$47'638,528.00</b>

Gastos y otras pérdidas	
Servicios personales	\$38'960,993.00
Materiales y suministros	\$ 205,407.00
Servicios generales	\$ 3'028,577.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros	\$ 440,658.00
<b>Total</b>	<b>\$42'635,635.00</b>

<b>Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)</b>	<b>\$ 5'002,893.00</b>
---	------------------------

## Estado analítico del ejercicio del presupuesto

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, se lleva a cabo el registro contable armonizado y se presentan los rubros que la integran al 30 de noviembre 2021, como sigue:

### Cuentas de Orden Presupuestarias

Ley de ingresos	
Ingresos estimados	\$59'960,392.00
Ingresos por ejecutar	\$12'327,317.00
Modificaciones a ingresos estimados	\$ 5,453.45
Ingresos devengados	\$47'638,527.00
Ley de ingresos recaudada	\$45'824,543.00

Presupuesto de egresos	
Presupuesto de egresos aprobado	\$59'960,392.00
Presupuesto de egresos por ejercer	\$17'742,098.42
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	0.00
Presupuesto de egresos comprometido	\$42'218,294.00
Presupuesto de egresos devengado	\$42'218,294.00
Presupuesto de egresos ejercido	\$46'059,916.00
Presupuesto de egresos pagado	\$46'059,916.00

La información contable, como se indica, se publica cada mes en la página de internet del Tribunal y se informa trimestralmente en la cuenta

pública; en ella se detalla en forma pormenorizada las operaciones de ingreso y gasto realizados durante el ejercicio 2021.

#### 6.4. Recursos Materiales, Servicios Generales y Adquisiciones

Para el presente ejercicio se efectuó la adquisición de los siguientes materiales, equipos de oficina, productos de desinfección y esterilización, así como de tecnologías de la información, muchos de los cuales fueron contemplados para paliar, en la medida de lo posible, los efectos de la pandemia.

Mobiliario y equipo	
<b>Mesa de reunión</b>	\$9,165.00
<b>No break</b>	\$7,076.00
<b>No break</b>	\$7,076.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,317.00</b>

La existencia total contabilizada en la Subdirección de Recursos Materiales, considerando lo adquirido en el ejercicio y sumado a la existencia de ejercicios anteriores, se describe en los siguientes cuadros:

Mobiliario	
<b>Módulos de muebles de oficina</b>	41
<b>Escritorios secretariales</b>	45
<b>Credenzas y libreros</b>	27
<b>Mesas de trabajo</b>	60
<b>Sillones ejecutivos</b>	38
<b>Sillería</b>	102
<b>Bancas de recepción</b>	7

8

Vehículos	
Vehículos	7

Equipo de cómputo	
Computadoras	105
Impresoras	11
Scanner	5
Multifuncionales en arrendamiento (9)	17
Switch	12
No break	2
Access Point	3

### 6.5. Proyecto de Presupuesto 2022

El veinte de octubre de 2021, mediante oficio número 069/2021 se entregó el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el cual se integraron las partidas siguientes:

Capítulo		Subtotal	Total
1000	Servicios Personales Confianza	\$ 32'722,844	\$ 65'696,759 <sup>9</sup>
	Servicios Personales Sindicalizados	28'517,980	
2000	Materiales y suministros	\$ 564,228	
3000	Servicios generales	\$ 3'891,707	

Proyectos adicionales	Subtotal	Total
Centro de Estudios	\$1'956,482.00	\$6'653,063
Servicio Profesional de Carrera	\$ 2'400,000.00	
Juicio en Línea	\$ 2'296,581.00	

<b>Gran Total</b>	<b>\$72'349 ,822</b>
-------------------	----------------------

<sup>8</sup> En el ejercicio no se realizó ni compra ni venta de vehículos institucionales.

<sup>9</sup> El presupuesto de Servicios Personales Base Sindicalizada es administrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

## 7. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Tribunal tiene como propósito la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, por esa razón año con año, se crean nuevos sistemas informáticos, se realizan mejoras, actualizaciones y mantenimiento a los ya desarrollados, así se mantuvo operando en óptimas condiciones los sistemas y redes sociales y se creó un nuevo sistema de control de inventarios, mismos que a continuación se enumeran:

### 7.1. Nueva creación

#### 7.1.1. Sistema de Control de Inventarios

Se desarrolló un nuevo sistema para el control de inventarios, de mobiliario y productos adquiridos, que registra también la entrega al personal, con la incorporación de la factura correspondiente y la posibilidad de imprimir un código de barras con un número de inventario.



Código	Descripción de Movimiento	Fecha	No. de inventario	Detalle	Tipo	Cant.	Estado
1	1-2023-000001	2023-01-20	1	1 UNIDAD EQUIPO COMPUTACIONAL	Adquisición	1	Activo
2	1-2023-000002	2023-01-20	2	1 UNIDAD EQUIPO COMPUTACIONAL	Adquisición	1	Activo
3	1-2023-000003	2023-01-20	3	1 UNIDAD EQUIPO COMPUTACIONAL	Adquisición	1	Activo



## 7.2. Operación, Actualización y Mantenimiento

### 7.2.1 SICEEJURIS (Sistema de Control de Expedientes Jurisdiccionales)

Sistema utilizado para el registro y control de las promociones y actuaciones de las Salas, dentro de los expedientes contenciosos administrativos, desde su inicio hasta la conclusión, conociendo la etapa procesal y la última actuación lo que permite obtener datos estadísticos.

## 7.2.2. Sistema de Versiones Publicas

Sistema utilizado en el área de secretarios de estudio y cuenta, para poder adjuntar las versiones públicas s y los links generados por la CEGAIP.

Ejercicio	Expediente	Tema2	Fecha sesion	Autor	Posesión	Hipervínculo cegaip	Mayor	Fecha
1871	2021	471.2626-1	12/7/2021	GRETEL AGUIZALISE LOPEZ WARD	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	2/7/2021
6711	2021	813.2626-1	12/15/2021	LUCIA RODRIGUEZ JUJIGA	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	1/8/2021
6712	2021	612.2626-1	12/15/2021	ORONCIA INHIERBLES S.A. DE C.V.	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	1/8/2021
6725	2021	464.2626-1	11/18/2021	OPERADORA DE SITIOS MEXICANOS S.A	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	7/4/2021
6732	2021	598.2626-1	1/12/2021	HARCO ANTONIO PALOMO CASTILLO	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6733	2021	799.2626-1	1/14/2021	BALTAZAR CERVANTES VARGAS	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6734	2021	734.2626-1	1/14/2021	ERASMO VASQUEZ BARTIAGO	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6735	2021	739.2626-1	1/14/2021	ANDRES BRENDA CASTILLO	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6736	2021	744.2626-1	1/14/2021	ANA ISABEL JIRENEZ DE LA TORRE	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6740	2021	835.2626-1	1/15/2021	OSCAR NAVARRO RODRIGUEZ	1		SI	7/8/2021
6745	2021	541.2626-1	1/15/2021	BACHICO, S.A DE C.V	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	1/8/2021
6751	2021	627.2626-1	1/25/2021	SANTIAGO DOMINGUEZ VAZQUEZ	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6756	2021	628.2626-1	1/25/2021	VICTOR MANUEL SOTO AGUILAR	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6757	2021	754.2626-1	1/15/2021	INGLES ANGEL ALMANZA RIOS	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6759	2021	448.2626-1	1/15/2021	VICTOR MANUEL MARCHEZ FLORENCE	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	2/17/2021
6768	2021	611.2626-1	1/25/2021	LUIS PABLO TORRES SALAS	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	2/17/2021
6769	2021	718.2626-1	1/28/2021	INA DEL CARMEN MIRANDA MARTINEZ	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6762	2021	738.2626-1	1/15/2021	ROMAN VARGAS GONZALEZ	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6763	2021	864.2626-1	1/25/2021	IBARRA DEL ROSARIO MARTINEZ ANGEL	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6764	2021	183.2626-1	1/25/2021	DANIEL DE JESUS GARZA SAGEL LOZA	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6765	2021	762.2626-1	1/21/2021	JOSE ABRAHAM PEREZ SANDOVAL	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	3/2/2021
6766	2021	704.2626-1	1/24/2021	OSCAR JAVIER BARTHELOMEO SANDOVAL	1	http://www.cegaisp.org.mx/IV2021.pdf?rand=	SI	1/10/2021

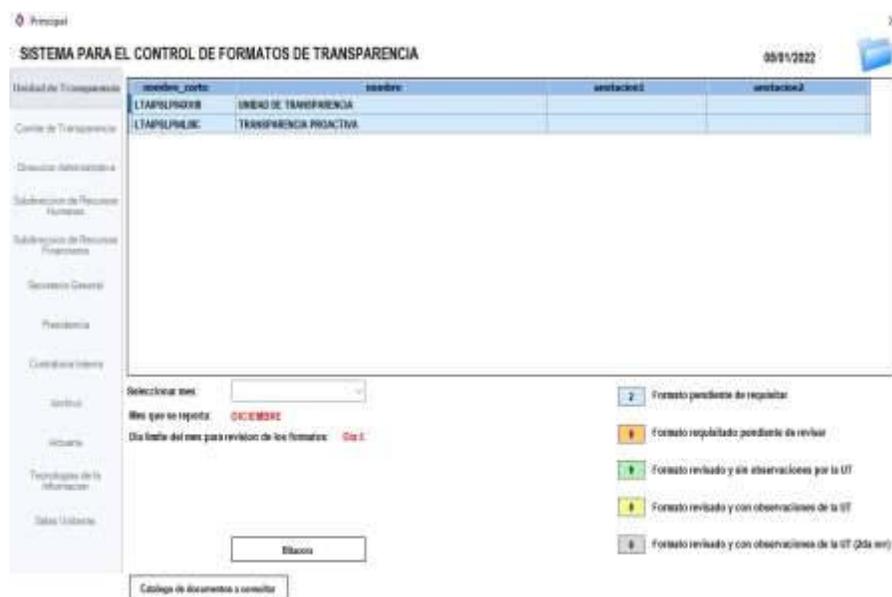
## 7.2.3. CEA (Control de Expedientes en Archivo)

Sistema utilizado para la conservación digital de los expedientes históricos, donde se almacenan los expedientes desde 1993.

NO.	ASUNTO	FECHA
158	48	21
159	37	36
160	37	36
161	150	34
162	150	34
163	150	34
164	770	145
165	48	128
166	150	34
167	36	110
168	36	110
169	36	110
170	36	110
171	36	110
172	36	110
173	36	110
174	36	110
175	36	110
176	36	110
177	36	110
178	36	110
179	36	110
180	36	110
181	36	110
182	36	110
183	36	110
184	36	110
185	36	110
186	36	110
187	36	110
188	36	110
189	36	110
190	36	110
191	36	110
192	36	110
193	36	110
194	36	110
195	36	110
196	36	110
197	36	110
198	36	110
199	36	110
200	36	110

### 7.2.3. Sistema de Transparencia

Sistema utilizado para requisitar los formatos de transparencia, en cada una de las áreas correspondientes en cada caso, dada la periodicidad que se determine.



### 7.2.4. CONSEN (Sistema de Consulta de Sentencias)

Sistema utilizado para la consulta de las sentencias dictadas en el tribunal, donde se pueden utilizar varios criterios de búsqueda, además de poder incorporar al SICEEJURIS, los expedientes que están en trámite anteriores a la implementación de dicho sistema.



**Sistema de Consulta de Sentencias 'CONSEN'**

Resumen de sentencias

Mes:  Año:  Clasificación:

	Sala 1	Sala 2	Sala 3	Sala Superior
Sentencia Definitiva (*)	0	0	0	0
Recurso de Reclamación	0	0	0	
Recurso de Queja	0	0	0	
Incidente	0	0	0	

(\*) Incluye Complementación de Actos

### 7.2.5. Sistema de Notificación Electrónica

Sistema utilizado en conjunto con la información proporcionada en el sistema de SICEEJURIS, para poder realizar notificaciones electrónicas a las autoridades, actores y terceros.

**Buscador**

**Datos del expediente**

**Instrucción sin notificar:**

FE	Expediente	Sala	Noticia	Fecha F	Acto
42528	481/2021/1	TEJA	1	14/03/2021	0:00:00
44499	711/2021/1	TEJA	1	00/03/2021	0:00:00
47291	881/2021/1	TEJA	1	01/03/2021	0:00:00
39886	148/2021/1	TEJA	1	01/03/2021	0:00:00
39616	96/2021/1	TEJA	1	00/03/2021	0:00:00
42394	192/2021/1	TEJA	1	11/03/2021	0:00:00

**Sentencias sin notificar:**

FE	Expediente	Sala	Noticia	Fecha F
39148	681/2020/1	TEJA	1	11/03/2021
43276	378/2021/1	TEJA	1	11/03/2021
44779	714/2021/1	TEJA	1	04/03/2021

### 7.2.6. Sistema de Consulta de Acuerdo de Pleno

Sistema que concentra la información de los aspectos relevantes de las Sesiones del Pleno del Tribunal



### 7.2.7. Redes Sociales



## 7.2.8. Página web del Tribunal

- Se agregó un espacio de Difusión y Redes Sociales

Se agregó un link en área de Difusión del tema de Covid y compartir lo que se publica en redes sociales.



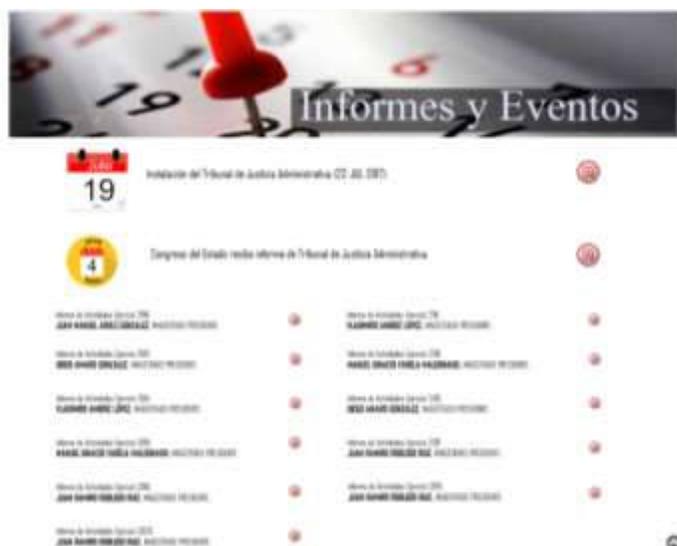
- Se actualizó el apartado de estados contables, programáticos y presupuestales.



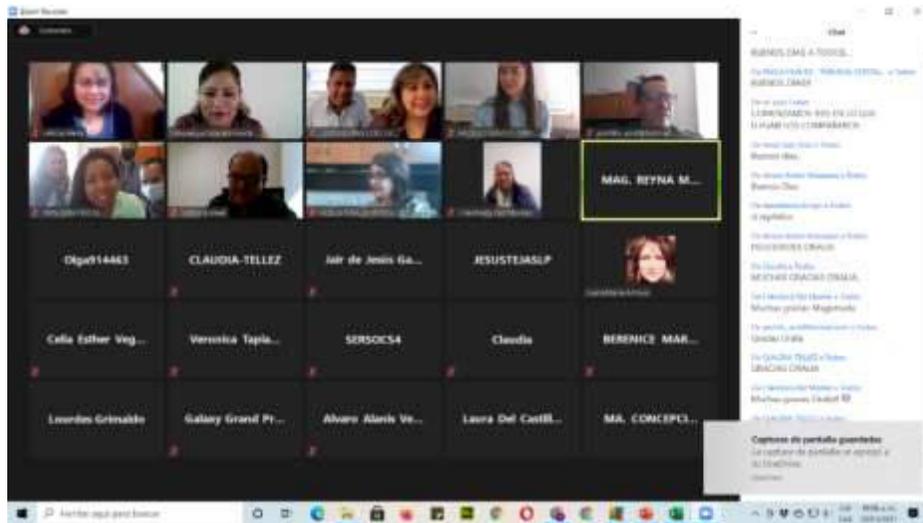
En el apartado de la Contraloría Interna se clasifica la normatividad como se muestra en la imagen siguiente:



Debido a diversas solicitudes de transparencia en diversos temas de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado, como son: estadísticas, avances, políticas, actividades realizadas, proyectos, actividades jurisdiccionales, información de la unidad de transparencia, etc., se agregó un apartado de los informes anuales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado desde el 2010 a la fecha.



Con el fin de proporcionar herramientas tecnológicas y nuevas al personal del Tribunal, se impartieron diversos cursos en el transcurso del año, de manera no presencial a través de plataformas informáticas.



## **8. GESTIÓN DE ARCHIVOS**

El Tribunal ha iniciado procesos de implantación de la digitalización. Este nuevo paradigma, obliga a los sujetos a gestionar el creciente volumen de información producida en soporte digital, pero también a asegurar su acceso y conservación a largo plazo dando cumplimiento a los requisitos legalmente exigidos.

La Ley General de Archivo, de 15 de junio 2018, sienta las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos.

Esta Ley obliga a las administraciones a utilizar las tecnologías asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos e informaciones y servicios que gestionen en el marco de sus competencias.

En el cambio del presente informe se dará cuenta de los trabajos de gestión que se han realizado durante la gestión 2021.

En este marco, el Tribunal ya se ha dotado de las herramientas tecnológicas que permiten la gestión de los documentos electrónicos y está organizando para poder dar cumplimiento a la legislación vigente.

Como resultado de las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2021 para el logro de esta misión, destacan los siguientes:

### **8.1. Digitalización**

La digitalización fue un eje central en la gestión del Archivo de Concentración, en este año se digitalizaron 686 expedientes

jurisdiccionales.

Los avances de digitalización han sido posibles gracias a las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Tribunal; los escáneres de gran funcionalidad e innovación, actualmente el Tribunal cuenta con dos escáneres uno aéreo y uno de rodillo y pantalla, ambos de gran ayuda para llevar acabo la digitalización.

## **8.2. Sistema de Consulta de Expedientes de Archivo (SCEA)**

Este Tribunal con la intención de preservar, difundir y organizar nuestros archivos, creo el Sistema de Consulta de Expedientes de Archivo (SCEA), con el fin de salvaguardar la memoria del Tribunal, y de esta manera contribuir al acceso a la información del quehacer gubernamental y a promover la transparencia.

El Sistema de Consulta de Expedientes de Archivo (SCEA); es una herramienta de registro y control de los expedientes, la digitalización es su principal característica, se pueden visualizar los expedientes digitalizados de una forma práctica y sencilla. Aún que actualmente se encuentra en proceso de alimentación, podemos encontrar de 1993 a 2008 y 2014 con un total de 2,744 expedientes digitalizados.

Con la finalidad de innovar la consulta se programó un catálogo de búsqueda general de expedientes, así como búsqueda temática, es decir se puede hacer una búsqueda por año, por autoridad, por actor entre otros.

## **8.3. Capacitación**

Es de resaltar que la participación es de gran importancia para enriquecer el proceso de transformación que actualmente se está produciendo en la gestión documental.

### **8.3.1. Capacitación “Cumplimiento a la Ley General de Archivos”**

El área de archivo de concentración participo en la capacitación de parte del CACESLP; en el curso de fecha septiembre 07 con el título “Cumplimiento a la Ley General de Archivos”.

Curso “Gestión documental y administración de archivos”

La CEGAIP, el INAI y el AGN convocaron al Curso “Gestión documental y administración de archivos” que se llevó vía redes sociales; así como en la plataforma de YouTube el día de 18 de noviembre de 10:00 a las 15:00 horas.

### **8.3.2. Diplomado Valoración Documental**

Actualmente se lleva a cabo el Diplomado Valoración Documental que imparte vía remota, a través de la plataforma ZOOM la Escuela Mexicana de Archivos, con un horario de 10:00 a 13:00 horas el cual inicio el 21 de octubre del 2021, y concluye en febrero 2022. Con una duración total de 78 horas.

## **8.4. Instrumentos de Control Archivístico**

### **8.4.1. Catálogo de Disposición Documental**

Se elaboraron y actualizaron las fichas de valoración documental de las unidades administrativas y diversas secciones; de igual manera se orientó a las áreas para gestionar sus archivos de trámite. En consecuencia, de lo anterior se informa que con la intención de validar los avances realizados en las fichas de valoración se

enviaron para su visto bueno al Sistema Estatal de Documentación y Archivo (SEDA) perteneciente a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP).

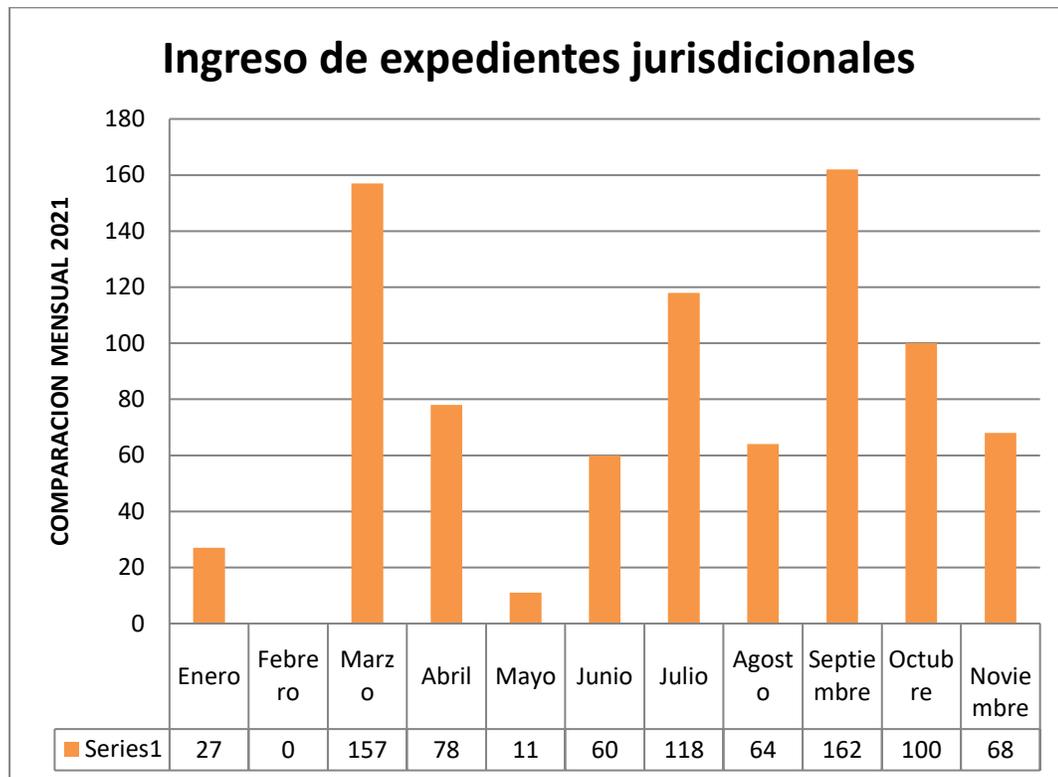
#### **8.4.2. Inventarios documentales**

Se formalizaron los inventarios de concentración de los años 2014, 2019, 2020, y 2021.

Actualmente se elaboraron los inventarios de las siguientes áreas: Presidencia, Pleno, Secretaria General, Salas Unitarias, Sala Superior, Oficialía de Partes y otras.

#### **8.4.3. Resguardo de Expedientes**

El archivo del Tribunal cuenta con 13,852 expedientes jurisdiccionales de los cuales 845 corresponden a la presente anualidad; ahora bien, a continuación, se desglosa el ingreso de expedientes de 2021, en las siguientes graficas se refleja el ingreso total por mes.



Aunado a lo anterior es importante hacer mención que el Tribunal tiene bajo resguardo 3, 764 expedientes en el Archivo General del Estado.

## 9. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### 9.1. Fortalecimiento institucional

#### 9.1.1. Traslado de oficinas a la planta baja y dignificación del personal de la Unidad de Archivo.

El Tribunal con el propósito de mejorar la atención a los usuarios externos y de proteger la salud de sus servidores públicos y de los propios ciudadanos que acuden a sus instalaciones, con recursos de su presupuesto autorizado se adquirió en arrendamiento un espacio que se ubica en la planta baja del edificio donde se encuentran su sede, además se realizaron obras de adecuación necesarias.



#### Consulta de expedientes



## Oficialía de partes

Antes



Ahora



Defensoría de oficio



Actuaria



## Unidad de Archivos

Así también se dignificó al personal de la Unidad de Archivo al reubicar sus escritorios a un espacio distinto donde se tienen concentrados los archivos del Tribunal para prevenir enfermedades.

Antes



Ahora





## 9.2. Proyectos Estratégicos

### 9.2.1 Juicio en línea

A screenshot of the TEJA website. The header features the TEJA logo and the text 'TEJA'. Below the header, there is a large banner with the text 'JUICIO EN LINEA' and an image of a person holding a scale. Underneath the banner, there is a section titled '¿Qué es el Juicio en Línea?' with a brief description. At the bottom of the page, there are two buttons: 'Ver más' and 'Regístrate'. The footer contains contact information for the organization, including a phone number, email, and website address.

Como proyectos estratégicos uno de los más importantes dada la trascendencia que significará en la administración de justicia administrativa, es el juicio en línea y para cumplir con la obligación establecida en el Código Procesal Administrativo de San Luis Potosí; el proyecto que está compuesto de dos etapas, la primera fue financiada con recursos de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES 00/100) del fideicomiso 18397 del Consejo Estatal Electoral (CEEPAC) y desarrollada por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C. (IPICYT) con la supervisión del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), se encuentra concluida; resulta necesario la gestión de los recursos para la segunda etapa.

En cuanto al juicio en línea, la primera etapa se integró de dos fases una de levantamiento y análisis de los procesos que se llevan a cabo de manera tradicional, en el juicio contencioso administrativo, por tanto, de los requerimientos del Tribunal, posterior emisión de diagramas de flujo y documentos para definir; en un inicio como es el procedimiento contencioso en su modo tradicional y la propuesta para el procedimiento electrónico, elaboración de prototipos, revisión y solicitud de ajustes de procesos y subprocesos que aplicarían al juicio en línea, en la segunda fase elaboración del software en un ambiente de pruebas.

En presente año el software en (Modulo de Pruebas) fue entregado al Tribunal y el personal realizó prácticas con el propósito de localizar posibles errores de programación, omisiones y oportunidades de mejora, en la actualidad el IPICYT se encuentra en proceso de resolver las observaciones y propuestas realizadas por el Tribunal.

La segunda etapa, incluye la entrega del software en producción, esto es listo para funcionar, por lo que incluye la puesta en marcha, capacitación al personal y entrega de manuales de operación y la

interoperabilidad con el Poder Judicial de la Federación, para que el sistema de juicio en línea opere mediante el uso de la firma electrónica "FIREL".

Resulta oportuno señalar que el Tribunal no cuenta con los recursos para financiar la segunda etapa del proyecto.

### **9.2.2. Centro de Estudios y Servicio Profesional de Carrera.**



Asimismo continúan en etapa de proyecto la instauración del Centro de Estudios y su vinculación con el Servicio Profesional de Carrera el cual, requiere implementarse en su fase operativa referida a esquemas de evaluación del personal, ascensos y promociones, aplicación de estímulos, entre otros aspectos que contemplan su cabal integración en el Tribunal y, con el cual, el engranaje jurídico y material culminará para que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa consolide su función jurisdiccional en beneficio de los potosinos y fortalecimiento de la legalidad en nuestro estado.

El Centro de Estudios y el Servicio Profesional de Carrera serán pilares significativos para que la justicia administrativa sea altamente especializada y de calidad, atendiendo al dinamismo del derecho administrativo, fiscal y sancionatorio.

El servicio público de administración de justicia, resulta muy sensible pues a éste acude el gobernado al sentir que han sido afectados sus bienes y derechos, por eso debe ser atendido por las mejores personas especializadas en las materias competencia del Tribunal.

De ahí la importancia de continuar haciendo gestiones para lograr su implementación e inicio de operaciones con lo que implica de lograr contar con suficiencia presupuestal para su integración.

## **10. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS Y RESUELTOS.**

En cumplimiento a lo establecido en la fracción XIV del artículo 50 de nuestra Ley Orgánica, se informa lo correspondiente al Sistema Estatal anticorrupción, en el ejercicio 2021 se destaca la facultad conferida a este Órgano Jurisdiccional, como autoridad sancionadora tratándose de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos, y en su caso a particulares vinculados con ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Local y Artículo 8º de la Ley Orgánica de este Tribunal con independencia de aquellas sesiones de trabajo en las que ha sido convocado como integrante del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción o como miembro del Comité Coordinador.

En ese sentido durante el presente ejercicio y hasta el treinta de noviembre de este año se resolvieron cinco expedientes; uno sin responsabilidad, otro se envió al Congreso del Estado con proyecto de sentencia, dos se desecharon y uno se devolvió a la autoridad emisora.

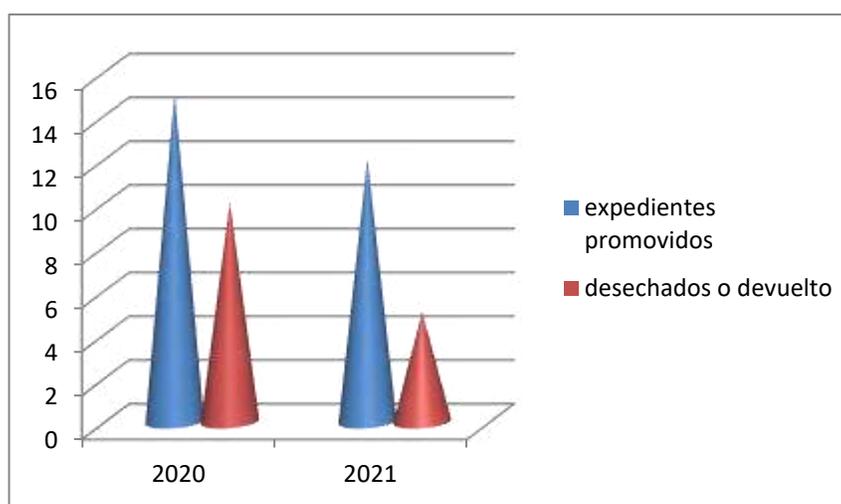
Así también se promovieron 12 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa seguidos en forma de juicio, de los cuales 5 se desecharon o se devolvieron a la autoridad emisora por diversas causas; uno se resolvió sin responsabilidad y 6 se encuentran en integración o para dictar resolución, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ESTATUS</b>	<b>ESTAPA PROCESAL</b>	<b>AUTORIDAD QUE INTEGRA ELEXPEDIENTE</b>
RA-1/2021/3	Desechado por falta de competencia del funcionario que formula el IPRA.	Archivo.	Contraloría Interna del Ayuntamiento de Lagunillas S.L.P.
RA-2/2021/2	Con proyecto de resolución	Enviado al Congreso	Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado
RA-3/2021/1	Resuelto no se acredita responsabilidad	Archivo	Contraloría interna de los Servicios Coordinados de Salud
RA-4/2021/3	Desecha el IPRA.	Archivo	Autoridad investigadora de la contraloría interna del Ayuntamiento de Villa de Reyes S.L.P.
RA-5/2021/2	Para alegatos	Instrucción	Autoridad substanciadora de la contraloría interna del ayuntamiento de Matehuala S.L.P.

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ESTATUS</b>	<b>ESTAPA PROCESAL</b>	<b>AUTORIDAD QUE INTEGRA ELEXPEDIENTE</b>
RA-6/2021/1	Se devuelven constancias por vicios formales	Archivo	Directora de Responsabilidades y Ética Pública de la Contraloría General del Estado y Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal del Agua.
RA-7/2021/2	Desahogo de pruebas	Instrucción	Substanciadora de la Contraloría Interna de la Secretaría de Cultura
RA-8/2021/1	Se devuelven constancias por vicios formales	Archivo	Responsabilidades y Ética Pública de la Contraloría General del Estado y Órgano de control interno de la Comisión Estatal del Agua.

RA-9/2021/3	Citado para resolver	Sentencia	Directora de Responsabilidades y Ética Pública de la Contraloría General del Estado.
RA-10/2021/3	Periodo probatorio	En instrucción	Coordinador de investigación de la auditoria especial de asuntos jurídicos perteneciente a la ASE
RA-11/2021/2	Para dictar auto de admisión de pruebas	Instrucción	Autoridad Substanciadora de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
RA-12/2021/1	Se devuelven constancias	Archivo	Contraloría Interna del Municipio de Huehuetlán

Es destacar que poco a poco los órganos de control interno se están fortaleciendo, ya que en el año 2020 le fueron devueltas o desechadas procedimientos promovidos en un 70% por indebida o irregular integración, y en el año 2021 solamente el 45% como se puede observar de la gráfica siguiente:



## 11. CONCLUSIONES

Una vez concluido el presente informe, resulta oportuno agradecer al personal administrativo y jurisdiccional de nuestro Tribunal, su empeño, dedicación, profesionalismo con el que realizan su función en beneficio del estado de derecho que debe privar en nuestra entidad, garantizando al gobernado un acceso efectivo a la justicia administrativa.

Sin más queda hacer un recuento de los retos y compromisos que se derivan del ejercicio de la función jurisdiccional, conforme a los logros y avances que se han señalado enumerados en el presente informe:

- I. Dar a conocer e incentivar entre los justiciables, sus abogados patronos y cualquiera que quiere acceder a la justicia administrativa el uso de los medios electrónicos, entre otros el uso de la notificación electrónica y próximamente el sistema de juicio en línea.
- II. Gestionar los recursos para la conclusión del desarrollo del software del **juicio en línea**, en su segunda etapa para lograr su inicio de operaciones en 2022; así como los recursos para cubrir los costos de mantenimiento, seguridad informática, garantías de su operación y resguardo de la información que se generaría con su uso.
- III. Continuar con las gestiones para lograr el inicio de operaciones del **Centro de estudios** del Tribunal, como un espacio que no solamente fortalezca los esquemas de capacitación del personal y eventos de formación administrativa y fiscal hacia los particulares, litigantes y autoridades; sino además por la vinculación que tendría en los trabajos relacionados con la implementación del **servicio de carrera** que agrupa al personal de confianza del Tribunal.

San Luis Potosí, San Luis Potosí a 14 de diciembre de 2021

**Ma. Eugenia Reyna Mascorro**

***Magistrada Presidente y Titular de la Primera Sala Unitaria***

